



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 13 DE DICIEMBRE DE 2002

Número 287

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1, Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

- 17725 12308 Decreto número 138/2002, de 29 de noviembre, por el que se crea la Red de Espacios Públicos Expositivos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Cultura

Universidad Politécnica de Cartagena

- 17726 12301 Resolución R-887/02, de 28 de octubre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a doña María Dolores Cano Baños, Profesora Titular de Escuela Universitaria del Área de Conocimiento "Ingeniería Telemática".
- 17727 12302 Resolución R-872/02, de 18 de octubre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a doña Eva Armero Ibáñez, Profesora Titular de Escuela Universitaria del Área de Conocimiento "Producción Animal".
- 17727 12303 Resolución R-858/02, de 16 de octubre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a doña María Aránzazu Aznar Samper, Profesora Titular de Escuela Universitaria del Área de Conocimiento "Tecnología de Alimentos".
- 17728 12304 Resolución R-860/02, de 18 de octubre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a doña Cristina López Bravo, Profesora Titular de Escuela Universitaria del Área de Conocimiento "Ingeniería Telemática".

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 17728 12309 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de industria de reciclaje de residuos orgánicos, en el término municipal de Blanca, con el número de expediente 1.220/02 de E.I.A., a solicitud de Agrocomp, S.L.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 17728 12076 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, para desarrollo del programa de integración social de inmigrantes.
- 17731 12077 Protocolo 2002 adicional al convenio suscrito el 10 de septiembre de 2001 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Murcia, para desarrollo del programa de intervención social integral para erradicación de la pobreza.
- 17732 12078 Protocolo 2002 adicional al convenio suscrito el 10 de septiembre de 2001 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Murcia, para el desarrollo del programa de minorías étnicas (realización del Plan de Desarrollo Gitano).

4. Anuncios

Consejería de Trabajo y Política Social

- 17734 12081 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 17734 12022 Relación de subvenciones y ayudas concedidas por esta Consejería durante el segundo y tercer trimestre del presente año.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

- 17759 12310 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación de almacenamiento de GNL y red de distribución de gas canalizado denominada «Addenda al proyecto para suministro de Gas Natural en el término municipal de Cehégín» y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocer, en concreto, la utilidad pública.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de Murcia

Gerencia Territorial del Catastro de Murcia-Provincia

- 17761 11748 Corrección de error.
- 17761 11750 Corrección de error.

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

- 17761 12029 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

- 17762 12030 Expediente de petición de inscripción en el Registro de Aguas.

Pág.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Cartagena
17763 12051 Procedimiento número 318/1999.

Primera Instancia número Siete de Cartagena
17763 12052 Procedimiento número 156/2001.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena
17764 12053 Procedimiento número 369/2000.

De lo Social número Uno de Murcia

17765 12111 Autos número 860/2002.

17765 12112 Autos número 858/2002.

17765 12113 Autos número 824/2002.

IV. Administración Local

Alledo

17766 12050 Oferta de Empleo Público año 2002.

Archena

17766 12049 Exposición pública de aprobación inicial modificación puntual de NN.SS.

17766 12296 Anuncio de licitación de obras. Expediente número 24 bis/2002.

Bullas

17767 12100 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la U.E.-20A de Bullas.

Calasparra

17767 12294 Aprobación definitiva de modificación puntual de normas subsidiarias (Cañada Manrique).

Cieza

17767 12107 Anuncio de subasta de obras.

17768 12108 Anuncio de subasta de servicios.

Fortuna

17768 12103 Anuncio licitación contrato de obras de renovación alumbrado público casco urbano de Fortuna, centros de mando número 7 y número 8, expediente número 29/2002.

Fuente Álamo de Murcia

17769 12298 Aprobación inicial Estatutos y Bases de Actuación del Parque Tecnológico. Sector 1.

Librilla

17769 12300 Anuncio de subasta para licitación de contrato de obras.

17769 12299 Anuncio de subasta para licitación de contrato de obras.

Mancomunidad de la Comarca Oriental

Centro Comarcal de Servicios Sociales

17770 12358 Selección de personal para desarrollo de un programa para educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo.

Pág.

Molina de Segura

17770 12292 Aprobado inicialmente el Plan Parcial «Finca Casa del Aire».

17770 12293 Aprobado inicialmente el programa de actuación urbanística «Finca Casa del Aire».

Murcia

17771 12295 Aprobación inicial de la modificación del Estudio de Detalle Beniján «D» (Ámbito UM-048), en Beniján. Expte. 840/01.

Ojós

17771 12106 Aprobación provisional de expediente de prescripción de obligaciones de pago de ejercicios cerrados.

17773 12287 Presupuesto general para el ejercicio 2002.

San Javier

17773 12104 Solicitud de autorización construcción de vivienda.

Totana

17773 12289 Anuncio de construcción en suelo no urbanizable.

17773 12290 Anuncio de construcción en suelo no urbanizable.

17773 12102 Anuncio de construcción en suelo no urbanizable.

Torre Pacheco

17774 12297 Concurso para provisión por promoción interna de un plaza de Administrativo.

17774 12089 Convocatoria y bases para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Inspección del Ayuntamiento de Torre Pacheco (promoción interna).

17775 12090 Bases para la convocatoria de concurso para proveer, como funcionarios de carrera, tres plazas de Administrativo, mediante promoción interna del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia).

Yecla

17778 12291 Solicitud de autorización autonómica de construcción en suelo no urbanizable.

17778 12288 Solicitud de autorización autonómica de construcción en suelo no urbanizable.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes del Río Alhárabe

17778 12086 Convocatoria a junta general ordinaria.

Comunidad de Riegos El Mayés, Ojós-Villanueva del Río Segura

17778 12359 Convocando a Junta General Extraordinaria.

Consortio Administrativo «La Manga Consortio»

17778 12233 Aprobación modificación de crédito ejercicio 2002.

TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	153,89	6,16	160,05	Corrientes	0,68	0,03	0,71
Aytos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30	Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Semestral	89,14	3,57	92,71	Años anteriores	1,09	0,04	1,13

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1, DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia

12308 Decreto número 138/2002, de 29 de noviembre, por el que se crea la Red de Espacios Públicos Expositivos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en su artículo 9.2, establece que la Comunidad Autónoma, en el ámbito de su competencia y a través de sus órganos, velará por impulsar el desarrollo cultural y facilitará la participación de todos los murcianos en la vida cultural de la Región.

A este fin, la promoción de infraestructuras culturales constituye una estrategia imprescindible para difundir la creación artística, en especial las artes plásticas y visuales, tanto más cuanto las salas de exposiciones se han convertido, junto a los museos, en espacios de producción de nuevas formas de comunicación cultural más activas y participativas que favorecen la comprensión e interpretación de las artes.

Por ello, para rentabilizar la organización de exposiciones mediante su itinerancia en los circuitos y espacios municipales, dando respuesta a las diferentes demandas existentes, así como para intensificar la colaboración entre las distintas Administraciones Públicas en la producción de montajes expositivos y en el apoyo a los creadores artísticos de la Comunidad Autónoma, mediante el presente Decreto se crea la Red de Espacios Públicos Expositivos como instrumento de coordinación y apoyo a las manifestaciones artísticas desarrolladas en salas de exposiciones de titularidad regional o local.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, conforme a los artículos 21.4 y 48 b) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de noviembre de 2002.

DISPONGO:

Artículo 1.º- Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto la creación y configuración básica de la Red de Espacios Públicos Expositivos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 2.º- Espacios Públicos Expositivos

A los efectos de este Decreto tendrán la consideración de Espacios Públicos Expositivos los siguientes:

a) Las Salas de Exposiciones dependientes de la Comunidad Autónoma que se relacionan en la Disposición Adicional Primera de este Decreto.

b) Los espacios expositivos de titularidad municipal, integrados en la Red de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de este Decreto.

Artículo 3.º- Objetivos de la red.

La Red tendrá los siguientes objetivos:

a) Difundir y dar a conocer el patrimonio cultural de la Región de Murcia.

b) Apoyar y promocionar a los artistas de la Comunidad Autónoma.

c) Optimizar los recursos para la acción cultural expositiva de los municipios de la Región, mediante prestación de información, asesoramiento y asistencia técnica para la realización y producción de exposiciones.

d) Minimizar costes en montajes a través de coproducciones y cofinanciación de exposiciones, así como por Convenios y subvenciones para creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras expositivas.

e) Colaborar en la obtención de recursos externos para la financiación de la programación de la Red.

f) Facilitar el intercambio de exposiciones entre las salas y los espacios expositivos integrados en la Red.

g) Impulsar muestras artísticas de carácter formativo y participativo, como medio para la comprensión, el intercambio y la integración cultural de los ciudadanos.

Artículo 4.º- Integración en la Red.

1.-Los requisitos para la integración de espacios expositivos municipales en la Red serán los siguientes:

a) Solicitud de incorporación a la Red acordada por el órgano municipal competente.

b) Acreditación de titularidad de un espacio público expositivo con infraestructuras y equipamiento adecuados a los objetivos y actividades de la Red.

c) Desarrollo de una programación expositiva estable, con un mínimo de 6 exposiciones anuales.

d) Compromiso de financiación de costes derivados de la producción de montajes expositivos, al menos respecto de los gastos de vigilancia, transporte y aseguramiento de las obras de arte y los correspondientes a la difusión de las exposiciones en el ámbito local, en su caso.

2.-La integración en la Red se producirá mediante resolución del titular de la Dirección de Proyectos e Iniciativas Culturales, previos los trámites e informes que resulten procedentes.

Artículo 5.º- Estructura de la Red.

1.-La representación, dirección y coordinación de la Red corresponderá al titular de la Dirección de Proyectos e Iniciativas Culturales.

2.-La participación de los Ayuntamientos integrados en la Red se llevará a efecto a través de la Comisión de Acreditación y Programación.

Artículo 6.º- Comisión de Acreditación y Programación.

1.-La Comisión de Acreditación y Programación de la Red estará integrada por los siguientes miembros:

a) Presidente: el titular de la Dirección de Proyectos e Iniciativas Culturales o persona en quien delegue.

b) Vocales: cada uno de los Concejales de los Ayuntamientos integrados en la Red responsables del espacio público expositivo municipal o persona en quien delegue y una persona designada por la Dirección de Proyectos e Iniciativas Culturales en representación de las Salas de Exposiciones de la Comunidad Autónoma.

c) Secretario: un funcionario de la Administración Regional designado por el titular de la Dirección de Proyectos e Iniciativas Culturales.

2.-Son funciones de esta Comisión:

a) Determinar los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de los espacios públicos expositivos para su integración en la Red, especialmente en cuanto a dimensiones mínimas de las salas, sistemas de colgado e iluminación, mobiliario expositivo y condiciones de seguridad de las obras de arte.

b) Verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para cada uno de los espacios públicos expositivos, con carácter previo y posterior a su integración en la Red.

c) Establecer la programación general anual de exposiciones de la Red.

d) Informar sobre el contenido, desarrollo y presupuesto de gastos de cada exposición y su distribución entre los miembros de la Red.

e) Evaluar los resultados de cada exposición.

f) Prestar la asistencia y asesoramiento que requieran los Ayuntamientos integrados en la Red para la producción de exposiciones.

3.-Para el cumplimiento de sus funciones la Comisión podrá constituir grupos de trabajo para el estudio de cuestiones concretas o temas monográficos, que podrán estar integrados, además de por miembros de la Comisión, por personas ajenas a la misma designadas por el Presidente a propuesta de aquélla.

4.-Las atribuciones del Presidente, Vocales y Secretario de la Comisión, el periodo de sesiones, así como la convocatoria, régimen de constitución y adopción de acuerdos y, en general, el funcionamiento de la Comisión se regirán por lo establecido en el presente Decreto, en la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de Órganos Consultivos de la Administración Regional, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Reglamento de Régimen Interior que pueda aprobar al efecto la misma Comisión por mayoría de dos tercios de sus miembros.

Artículo 7.º- Financiación de la Red.

Los gastos derivados de la constitución y funcionamiento de la Red, así como los que se deriven de la producción y difusión de exposiciones, se imputarán a los presupuestos ordinarios de la Dirección de Proyectos e Iniciativas Culturales y a los de los Ayuntamientos integrados en la Red.

Disposiciones adicionales

Primera.

Quedan integradas en la Red las siguientes Salas de Exposiciones dependientes de la Comunidad Autónoma:

-Sala de Arte Emergente del Centro de Arte Casa Díaz Cassou de Murcia.

-Sala de Exposiciones del Auditorio y Centro de Congresos de Murcia.

-Sala de Exposiciones del Palacio Aguirre de Cartagena.

Segunda.

Las Salas de Exposiciones Temporales de los museos dependientes de la Administración Regional o de los Ayuntamientos podrán integrarse en la Red en la forma que se determine por el órgano de dirección de la misma, a propuesta de la Comisión de Acreditación y Programación.

Disposiciones finales

Primera.

Se faculta al Consejero de Presidencia para adoptar las medidas y dictar las resoluciones que estime oportunas en ejecución de este Decreto.

Segunda.

Este Decreto entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, 29 de noviembre de 2002.—El Presidente en funciones, **Antonio Gómez Fayrén**.—El Consejero de Presidencia, en funciones, **Juan Bernal Roldán**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura
Universidad Politécnica de Cartagena

12301 Resolución R-887/02, de 28 de octubre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a doña María Dolores Cano Baños, Profesora Titular de Escuela Universitaria del Área de Conocimiento "Ingeniería Telemática".

Examinada la propuesta de selección formulada por el Tribunal Calificador del concurso convocado por Resolución del Rectorado de Cartagena de fecha 14 de noviembre de 2001, para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Ingeniería Telemática».

Considerando, que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por la Ley Regional 5/1998, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario,

RESUELVO

Primero.- Nombrar a D.ª María Dolores Cano Baños con D.N.I. n.º 23010184-H, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Ingeniería Telemática», con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionaria, la interesada deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notifíquese a la interesada, y comuníquese a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación y a la Unidad de Recursos Humanos.

Cartagena, 28 de octubre de 2002.—El Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, **Juan Ramón Medina Precioso**.

Consejería de Educación y Cultura Universidad Politécnica de Cartagena

12302 Resolución R-872/02, de 18 de octubre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a doña Eva Armero Ibáñez, Profesora Titular de Escuela Universitaria del Área de Conocimiento “Producción Animal”.

Examinada la propuesta de selección formulada por el Tribunal Calificador del concurso convocado por Resolución del Rectorado de Cartagena de fecha 30 de octubre de 2001, para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Producción Animal».

Considerando, que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por la Ley Regional 5/1998, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena. Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario,

RESUELVO

Primero.- Nombrar a D.^a Eva Armero Ibáñez con D.N.I. n.º 20161123-J, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Producción Animal», con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionaria, la interesada deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notifíquese a la interesada, y comuníquese a la

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y a la Unidad de Recursos Humanos.

Cartagena, 24 de octubre de 2002.—El Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, **Juan Ramón Medina Precioso**.

Consejería de Educación y Cultura Universidad Politécnica de Cartagena

12303 Resolución R-858/02, de 16 de octubre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a doña María Aránzazu Aznar Samper, Profesora Titular de Escuela Universitaria del Área de Conocimiento “Tecnología de Alimentos”.

Examinada la propuesta de selección formulada por el Tribunal Calificador del concurso convocado por Resolución del Rectorado de Cartagena de fecha 30 de octubre de 2001, para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento “Tecnología de Alimentos”.

Considerando, que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por la Ley Regional 5/1998, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario,

RESUELVO

Primero.- Nombrar a D.^a María Aránzazu Aznar Samper con D.N.I. n.º 24354322-J, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento “Tecnología de Alimentos”, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionaria, la interesada deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notifíquese a la interesada, y comuníquese a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y a la Unidad de Recursos Humanos.

Cartagena, 16 de octubre de 2002.—El Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, **Juan Ramón Medina Precioso**.

Consejería de Educación y Cultura Universidad Politécnica de Cartagena

12304 Resolución R-860/02, de 18 de octubre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a doña Cristina López Bravo, Profesora Titular de Escuela Universitaria del Área de Conocimiento "Ingeniería Telemática".

Examinada la propuesta de selección formulada por el Tribunal Calificador del concurso convocado por Resolución del Rectorado de Cartagena de fecha 4 de octubre de 2001, para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Ingeniería Telemática».

Considerando, que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por la Ley Regional 5/1998, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario,

RESUELVO

Primero.- Nombrar a D.^a Cristina López Bravo con D.N.I. n.º 10078778-V, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Ingeniería Telemática», con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionaria, la interesada deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notifíquese a la interesada, y comuníquese a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación y a la Unidad de Recursos Humanos.

Cartagena, 18 de octubre de 2002.—El Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, **Juan Ramón Medina Precioso**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12309 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de industria de reciclaje de residuos orgánicos, en el término municipal de Blanca, con el número de expediente 1.220/02 de E.I.A., a solicitud de Agrocomp, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de

28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.9.a), se somete a información pública el Estudio de reciclaje de residuos orgánicos, en el término municipal de Blanca, con el n.º de expediente 1.220/02 de E.I.A., a solicitud de Agrocomp, S.L., con domicilio en Pol. Ind. San Roque, autovía Madrid-Cartagena, salida 364, 30540-Blanca (Murcia), con C.I.F.: B-73.182.396, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Secretaría Sectorial de agua y Medio Ambiente, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 15 de noviembre de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente.—P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Trabajo y Política Social

12076 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, para desarrollo del programa de integración social de inmigrantes.

Visto el Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, para desarrollo del programa de integración social de inmigrantes, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 5 de noviembre de 2002 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, para desarrollo del programa de integración social de inmigrantes.

Murcia, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Antonio Ruiz Giménez**.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, para desarrollo del programa de integración social de inmigrantes

En Murcia, 5 de noviembre de 2002.

REUNIDOS

De una parte, la Excelentísima señora doña Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de octubre de 2002; y,

de otra, el señor don Pedro José Pérez Ruiz, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, con C.I.F. nº. P3000007-I, en virtud de Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de fecha 22 de julio de 2002.

MANIFIESTAN

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Segundo.- Que en virtud de esta competencia, el artículo 5 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, dispone que «Tendrán derecho a los Servicios Sociales regulados en la presente Ley, todos los residentes y transeúntes no extranjeros en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

Los extranjeros y apátridas que residan en la Región de Murcia podrán beneficiarse igualmente de dichos servicios de acuerdo con lo dispuesto en los Tratados Internacionales y disposiciones vigentes sobre la materia, o conforme se establezca reglamentariamente para los que se encuentren en reconocido estado de necesidad».

Tercero.- Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales, y de las atribuciones del artículo 4 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

Cuarto.- Que con fecha 30 de diciembre de 1998 se suscribió un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de atención a inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados, entre las que se contemplaban programas territoriales de Acogida e

Integración Social, a fin de promover la incorporación de los inmigrantes en las redes sociales y la vida comunitaria, estando previsto para el año 2002 la firma de un Protocolo Adicional al Convenio suscrito en 1998, en cuyo Anexo se contempla la financiación de este Proyecto.

Quinto.- Que la Resolución de 11 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de marzo de 2002, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo conjunto de programas de integración social de inmigrantes.

Sexto.- Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 74.1 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Séptimo.- Que la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor no tiene suscrito convenio alguno con otra Administración pública, en materia de prestación de los servicios a que se refiere el presente convenio, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 81 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre.

Octavo.- Que la Ley 8/2001, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2002, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 461.03, Código de Proyecto 11969, la consignación presupuestaria adscrita a la Consejería de Trabajo y Política Social que permite actualizar los compromisos económicos del Convenio referidos al ejercicio 2002.

Y con estos antecedentes

ACUERDAN

Primero.- El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, para la realización de proyectos que se encuadran en alguno de los ejes preferenciales que marca el IMSERSO para el año 2002, que son:

- Conocimiento, sensibilización y difusión del hecho migratorio, resaltándose en este eje el mantenimiento de un punto de la Red de Situación de Integración de los inmigrantes.

- Atención a colectivos específicos mediante acciones compensatorias, menores, mujeres y grupos de inmigrantes con características especiales.

- Acciones educativas especialmente en el ámbito de la lengua.

- Promoción del acceso a los derechos reconocidos.

- Programas territoriales de integración (acogida básica, promoción de la tolerancia, etc.).

- Promoción de la participación ciudadana.

Asimismo, se realizarán aquellas medidas del área Social del «Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia (2002-2004)», en las que se implique a las Corporaciones Locales como organismos encargados de su ejecución, y que respondan a los siguientes objetivos generales:

1. Conocer el perfil del inmigrante que reside en la C.A.R.M y favorecer el acceso de éste a los recursos sociales disponibles.
2. Mantener e incrementar los programas de atención y acogida básica a inmigrantes para prevenir situaciones de marginación y exclusión social.
3. Comprometer a la sociedad de acogida en la integración de los inmigrantes y corresponsabilizar a éstos en dicho proceso.

Segundo.- Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio, durante el año 2002, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, veinte mil quinientos doce con noventa y nueve (20.512,99) euros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, veintidós mil ochocientos treinta y seis con setenta (22.836,70) euros.

Ambas cantidades se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 12.03.313A.461.03, Código de Proyecto 11969, de la Ley 8/2001, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2002.

La Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, como mínimo, diez mil ochocientos treinta y siete con cuarenta y dos (10.837,42) euros.

La Mancomunidad aporta certificación de reserva de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

A la firma del presente Convenio se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado a la Mancomunidad por la totalidad del importe de la aportación económica concedida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Comunidad Autónoma ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, modificado por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/2001, de 20 de diciembre.

Tercero.- El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con el ejercicio económico y para la justificación, cuyo plazo finalizará dos meses después, la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor remitirá a la Dirección General de Política Social:

- Memoria de Evaluación cumplimentada sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.
- Información financiera conteniendo:
 - a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Obligaciones reconocidas y pagos realizados hasta el cierre del ejercicio, con cargo al citado Proyecto.

Cuarto.- La Entidad Local deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad Local, la aceptación de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de Proyecto.

Quinto.- Es obligación de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor:

Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Dirección General de Política Social.

Sexto.- El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por la Directora General de Política Social, se reunirá a convocatoria de la Dirección General de Política Social y a propuesta de cualquiera de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Directora General de Política Social, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, dos representantes designados por la misma.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto.

Séptimo.- Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Octavo.- Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Noveno.- En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Décimo.- El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Undécimo.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo sexto del mismo.

Duodécimo.- El Convenio estará vigente durante el año dos mil dos. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio**.—Por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, **Pedro José Pérez Ruiz**.

Consejería de Trabajo y Política Social

12077 Protocolo 2002 adicional al convenio suscrito el 10 de septiembre de 2001 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Murcia, para desarrollo del programa de intervención social integral para erradicación de la pobreza.

Visto el Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Murcia, para desarrollo del programa de intervención social integral para erradicación de la pobreza, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 5 de noviembre de 2002 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Protocolo 2002 adicional al convenio suscrito el 10 de septiembre de 2001 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Murcia, para desarrollo del programa de intervención social integral para erradicación de la pobreza.

Murcia, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Antonio Ruiz Giménez**.

Protocolo 2002 adicional al convenio suscrito el 10 de septiembre de 2001 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Murcia, para desarrollo del programa de intervención social integral para erradicación de la pobreza

En Murcia, 5 de noviembre de 2002.

REUNIDOS

De una parte, la Excelentísima señora doña Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de octubre de 2002; y,

de otra, el Ilustrísimo señor don Miguel Angel Cámara Botía, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, con C.I.F. P-3003000-A, en virtud de Acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 4 de septiembre de 2002.

MANIFIESTAN

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social.

Segundo.- Que con fecha 10 de septiembre de 2001 se suscribió un Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Murcia para desarrollo de un programa de intervención social integral para erradicación de la pobreza, aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal en fecha 11 de julio de 2001 y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 31 de agosto de 2001.

Tercero.- Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes en fomentar e impulsar el marco de relaciones de colaboración para potenciar el desarrollo de actuaciones en favor de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social.

Cuarto.- Que la cláusula duodécima del mencionado Convenio entre la Administración Regional y el Ayuntamiento de Murcia dispone que estará vigente durante los años 2001, 2002, 2003 y 2004, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta vigencia se excluyen las cantidades económicas expresadas en el acuerdo segundo que deberán ser actualizadas cada año, en función de las dotaciones presupuestarias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Comunidad Autónoma y Entidad Local, a través del correspondiente Protocolo anual,

Quinto.- Que dicha denuncia no se ha producido, por lo que procede la actualización de la cantidad económica a aportar por las Partes.

Sexto.- Que la Resolución de 11 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de marzo de 2002, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de Programas de intervención social integral para erradicación de la pobreza.

Séptimo.- Que la Ley 8/2001, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2002, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 461.04, Código de Proyecto 11973, la consignación presupuestaria adscrita a la Consejería de Trabajo y Política Social que permite actualizar los compromisos económicos del Convenio referidos al ejercicio 2002.

Y con tales antecedentes,

ACUERDAN

Primero.- Es objeto del presente Protocolo la determinación expresa y actualizada de la contribución económica para el año 2002, que será aportada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y por el Ayuntamiento de Murcia a los contenidos y fines del Convenio suscrito entre las partes el 10 de septiembre de 2001, para desarrollo de un programa de intervención social integral para erradicación de la pobreza.

Segundo.- La aportación para los fines del Convenio durante el año 2002 será:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, diecisiete mil novecientos nueve con noventa y tres (17.909,93) euros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuarenta y siete mil seiscientos treinta con sesenta y un (47.630,61) euros.

Ambas cantidades se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 12.03.313A.461.04, Código de Proyecto 11973, de la Ley 8/2001, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2002.

- El Ayuntamiento de Murcia, como mínimo, dieciséis mil trescientos ochenta y cinco con catorce (16.385,14) euros.

El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

A la firma del presente Protocolo se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado al

Ayuntamiento por la totalidad del importe de la aportación económica concedida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Comunidad Autónoma ya que el fin público que concurre en el presente Protocolo, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, modificado por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/2001, de 20 de diciembre.

Para la justificación de las cantidades concedidas más la aportación municipal, el Ayuntamiento aportará, en el plazo de dos meses desde la conclusión del Ejercicio 2002, la documentación a que hace referencia el Convenio de 10 de septiembre de 2001.

Tercero.- Las Partes declaran plenamente aplicables en el año 2002 los contenidos del Convenio de 10 de septiembre de 2001, excepto en lo referente a la aportación económica.

Cuarto.- El presente Protocolo de determinación expresa y actualizada de la aportación económica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del Ayuntamiento de Murcia para el año 2002, se incorporará como documento anexo al Convenio suscrito entre las partes el 10 de septiembre de 2001.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas anteriores, se firma y rubrica en el lugar y fecha indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio**.—Por el Ayuntamiento de Murcia, el Alcalde-Presidente, **Miguel Ángel Cámara Botía**.

Consejería de Trabajo y Política Social

12078 Protocolo 2002 adicional al convenio suscrito el 10 de septiembre de 2001 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Murcia, para el desarrollo del programa de minorías étnicas (realización del Plan de Desarrollo Gitano).

Visto el texto del Protocolo 2002 adicional al convenio suscrito el 10 de septiembre de 2001 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Murcia, para el desarrollo del programa de minorías étnicas (realización del Plan de Desarrollo Gitano), suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 5 de noviembre de 2002 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las

obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Protocolo 2002 adicional al convenio suscrito el 10 de septiembre de 2001 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Murcia, para el desarrollo del programa de minorías étnicas (realización del Plan de Desarrollo Gitano).

Murcia, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Antonio Ruiz Giménez**.

Protocolo 2002 adicional al convenio suscrito el 10 de septiembre de 2001 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Murcia, para el desarrollo del programa de minorías étnicas (realización del Plan de Desarrollo Gitano)

En Murcia, 5 de noviembre de 2002.

REUNIDOS

De una parte, la Excelentísima señora doña Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de octubre de 2002; y,

de otra, el Ilustrísimo señor don Miguel Angel Cámara Botía, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, con C.I.F. P-3003000-A, en virtud de Acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 4 de septiembre de 2002.

MANIFIESTAN

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social.

Segundo.- Que con fecha 10 de septiembre de 2001 se suscribió un Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Murcia, para desarrollo del Programa de Minorías Étnicas (realización del Plan de Desarrollo Gitano), aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal en fecha 11 de julio de 2001 y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 31 de agosto de 2001.

Tercero.- Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes en fomentar e impulsar el marco de relaciones de colaboración para potenciar el desarrollo de actuaciones en favor de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social.

Cuarto.- Que la cláusula duodécima del mencionado Convenio entre la Administración Regional y el Ayuntamiento de Murcia dispone que estará vigente durante los años 2001, 2002, 2003 y 2004, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta vigencia se excluyen las cantidades económicas expresadas en el acuerdo segundo que deberán ser actualizadas cada año, en función de las dotaciones presupuestarias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Comunidad Autónoma y Entidad Local, a través del correspondiente Protocolo anual,

Quinto.- Que dicha denuncia no se ha producido, por lo que procede la actualización de la cantidad económica a aportar por las Partes.

Sexto.- Que la Resolución de 11 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de marzo de 2002, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano (Plan de desarrollo Gitano).

Séptimo.- Que la Ley 8/2001, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2002, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 461.06, Código de Proyecto 11967, la consignación presupuestaria adscrita a la Consejería de Trabajo y Política Social que permite actualizar los compromisos económicos del Convenio referidos al ejercicio 2002.

Y con tales antecedentes,

ACUERDAN

Primero.- Es objeto del presente Protocolo la determinación expresa y actualizada de la contribución económica para el año 2002, que será aportada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y por el Ayuntamiento de Murcia, a los contenidos y fines del Convenio suscrito entre las partes el 10 de septiembre de 2001, para desarrollo del Programa de Minorías Étnicas (realización del Plan de Desarrollo Gitano).

Segundo.- La aportación para los fines del Convenio durante el año 2002 será:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ciento setenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres (173.473) euros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cincuenta y seis mil ochocientos treinta y seis (56.836) euros.

Ambas cantidades se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 12.03.313A.461.06, Código de Proyecto 11967, de la Ley 8/2001, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2002.

- El Ayuntamiento de Murcia, como mínimo, cincuenta y siete mil quinientos setenta y siete (57.577) euros.

El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

A la firma del presente Protocolo se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado al Ayuntamiento por la totalidad del importe de la aportación económica concedida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Comunidad Autónoma ya que el fin público que concurre en el presente Protocolo, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, modificado por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/2001, de 20 de diciembre.

Para la justificación de las cantidades concedidas más la aportación municipal, el Ayuntamiento aportará, en el plazo de dos meses desde la conclusión del Ejercicio 2002, la documentación a que hace referencia el Convenio de 10 de septiembre de 2001.

Tercero.- Las Partes declaran plenamente aplicables en el año 2002 los contenidos del Convenio de 10 de septiembre de 2001, excepto en lo referente a la aportación económica.

Cuarto.- El presente Protocolo de determinación expresa y actualizada de la aportación económica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia y del Ayuntamiento de Murcia para el año 2002, se incorporará como documento anexo al Convenio suscrito entre las partes el 10 de septiembre de 2001.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas anteriores, se firma y rubrica en el lugar y fecha indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio**.—Por el Ayuntamiento de Murcia, el Alcalde-Presidente, **Miguel Ángel Cámara Botía**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Trabajo y Política Social

12081 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Asociación Regional de Empresarios de Discotecas y Bares-Disbar.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las once horas del día diecinueve de noviembre de dos mil dos con el número de expediente 30/1302, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial doña María del Carmen Zamora Rodríguez y otros.

Murcia, 19 de noviembre de 2002.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

Consejería de Trabajo y Política Social

12022 Relación de subvenciones y ayudas concedidas por esta Consejería durante el segundo y tercer trimestre del presente año.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.6 del Decreto Legislativo número 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Trabajo y Política Social durante el segundo y tercer trimestre del presente año, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos de la relación se expresan en anexos adjuntos a esta Resolución.

Murcia, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez**.

SECRETARIA SECTORIAL ACCION SOCIAL, MENOR Y FAMILIA

Partida Presupuestaria	Entidad Beneficiaria	Cantidad concedida	Finalidad
12.02.00313M.781.07	ASPAPROS	126.213,00 €	Remodelación y reforma para adecuación de una Residencia en el Centro Ocupacional ASPAPROS, para dar un servicio que cubra de forma permanente o temporal, las situaciones que deriven de la avanzada edad de los padres y de los propios usuarios (minusválidos psíquicos) además de las situaciones de orfandad, como sistema de respiro familiar.
12.02.00313M.781.07	AIDEMAR	72.121,00 €	Construcción de locales destinados a un "Centro de Día" cuya finalidad es el desarrollo de un programa de respiro familiar.
12.02.00313M.482.01	Asociación Española contra el Cáncer	10.218,00 €	Mantenimiento del Centro de Acogida de enfermos oncológicos y familiares en tratamiento de larga estancia
12.02.00313M.481.12	AMAIM	21.036,00 €	Informar, Orientar y Asesorar a familias con menores que han sufrido abusos sexuales; continuar con el Programa AVASI (análisis, evaluación de abuso infantil) a fin de detectar posibles casos de abuso sexual infantil (A.S.I.) en menores de 1 a 14 años, así como de llevar a cabo la investigación y valoración de los casos detectados y realizar el seguimiento del mismo hasta su terminación en las actuaciones judiciales.
12.02.00313M.481.12	NUEVO HORIZONTE	25.543,00 €	Servicio de Respiro Familiar
12.02.00313M.481.13	PUPACLOWN	20.134,00 €	Contratación de Clown que lleven su espectáculo de animación a instituciones sanitarias que atiendan niños y niñas, así como apoyo psicológico, terapéutico y de integración social a estos niños y sus familias.

SUBVENCIONES	NOMINATIVAS	2002	
Partida Presupuestaria	Entidad Beneficiaria	Cantidad concedida	Finalidad
12.02.00313M.481.12	ADANER	12.021,00 €	Orientar y ayudar a la familia a identificar con claridad el problema, sus causas, el curso y cómo se desarrolla, cuáles son sus síntomas y tratamientos empleados para que así puedan intervenir en cierta medida en el proceso de mejora y curación de sus hijos/as.
12.02.00313D.481.09	Caritas Diocesana de Murcia (La Casica - San Diego - Cayan)	30.050,00 €	Mantenimiento y realización de actividades para Intervención Socio-Educativa con menores en Alto Riesgo.
12.02.00313D.481.08	Fundación DIAGRAMA. Proyecto EQUAL	45.075,00 €	Cofinanciar ejecución Proyecto "Ulises" de la Iniciativa Europea EQUAL
	TOTAL	362.411,00 €	

Expedientes Aprobados año 2002

Código	Concepto	Colectivo
1853	481.01/12383	Gitanos
	Tipo de Subvención	Mantenimiento y Actividades

Partida Presupuestaria	Entidad Beneficiaria	Cantidad Concedida	Finalidad
481.01/12383	CARITAS DIOCESANA	9.000,00 €	PROMOCIÓN Y FORMACIÓN SOCIO-LABORAL MUJER GITANA, PROLAMUR, AGUILAS.
481.01/12383	ASOCIACIÓN FORO GITANO	4.462,52 €	CONTINUACION DEL PROGRAMA FOMENTO ESCOLAR Y DIFUSION CULTURAL
481.01/12383	ASOCIACION PARA LA PROMOCION SOCIO-CULTURAL ASPROSOCU	9.000,00 €	DIA REGIONAL DEL PUEBLO GITANO. LA UNION
481.01/12383	ASOCIACION PARA LA PROMOCION SOCIO-CULTURAL ASPROSOCU	8.451,74 €	CARNET DE CONDUCIR
481.01/12383	ASOCIACION GITANA UNION ROMANI	5.228,81 €	ATENCION FAMILIAS RIESGO SOCIAL
481.01/12383	ASOCIACIÓN SECRETARIADO GENERAL GITANO	5.957,93 €	DESARROLLO PROYECTO ACOMPAÑAMIENTO EN LA ESCOLARIDAD DE NIÑAS GITANAS
481.01/12383	CARITAS DIOCESANA	9.000,00 €	AYUDA A FAMILIAS DE CHABOLISTAS(MUJERES)
481.01/12383	CARITAS DIOCESANA	9.000,00 €	INTEGRACION LABORAL DE FAMILIAS CHABOLISTAS EN MURCIA Y ALCANTARILLA
	Total Concedido	60.101,00 €	

Expedientes Aprobados año 2002

Código	Concepto	Colectivo
1853	481.05/12381	Personas Mayores
Tipo de Subvención		Mantenimiento y Actividades

Partida Presupuestaria	Entidad Beneficiaria	Cantidad Concedida	Finalidad
481.05/12381	ASOCIACION PENSIONISTA Y JUBILADOS SAN JUAN BAUTISTA	901,52 €	ENCUENTROS CULTURALES/VIAJES ENTRE MAYORES
481.05/12381	ASOCIACION PENSIONISTAS Y JUBILADOS SANTA CRUZ	901,52 €	VIAJES, EXCURSIONES Y MANTENIMIENTO DEL CLUB
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE BARINAS	901,52 €	ENCUENTROS CULTURALES/VIAJES RECREATIVOS
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES MACISVENDA	1.051,77 €	ENCUENTROS CULTURALES/VIAJES ENTRE MAYORES
481.05/12381	ASOCIACION LOCAL PARA LA CULTURA Y TIEMPO LIBRE DE LOS MAYORES DE ABARAN	1.307,20 €	VIAJES CULTURALES Y FIESTAS PATRONALES Y DE LA CONSTITUCIÓN
481.05/12381	ASOCIACION PARA LA CULTURA Y TIEMPO LIBRE DE LOS MAYORES ACUTIMA	751,27 €	VIAJES CULTURALES, FIESTAS PATRONALES Y DE NAVIDAD
481.05/12381	HOGAR DE PENSIONISTAS DE ABARAN	1.352,28 €	VIAJES CULTURALES, FIESTAS, FISIOTERAPIA, GERONTOGIMNASIA Y PODOLOGÍA
481.05/12381	RESIDENCIA DE ANCIANOS SANTA TERESA	176,95 €	ASISTENCIA SOCIO-CULTURAL, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE LOS RESIDENTES QUE VIVEN EN ESTE CENTRO
481.05/12381	RESIDENCIA DE ANCIANOS SANTA TERESA	504,85 €	ASISTENCIA HIGIÉNICO-CLÍNICA DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS SANTA TERESA DE ABARÁN
481.05/12381	ASOCIACION DEL HOSPITAL RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN FRANCISCO	2.103,54 €	PROYECTO DE ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL "CARPE DIEM" (APROVECHA EL MOMENTO)
481.05/12381	ASOCIACION DEL HOSPITAL RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN FRANCISCO	3.305,57 €	PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN FISIOTERÁPICA
481.05/12381	ASOCIACION DEL HOSPITAL RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN FRANCISCO	1.953,29 €	PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE ENFERMERÍA A ENFERMOS TERMINALES
481.05/12381	ASOCIACION DEL HOSPITAL RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN FRANCISCO	1.352,28 €	ATENCION SOCIAL A ANCIANOS Y FAMILIARES
481.05/12381	CARITAS DIOCESANA	1.803,04 €	ATENCION DOMICILIARIA Y ACOMPAÑAMIENTO
481.05/12381	ASOCIACION LOCAL TERCERA EDAD DE ALBUDEITE	751,27 €	CURSO "SALUD MENTAL"
481.05/12381	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS, AFADE ALCANTARILLA	1.502,53 €	PROYECTO DE FORMACION INTEGRAL PARA CUIDADORES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE SAN JOSE OBRERO	751,27 €	PROYECTO "CONOCE TU REGIÓN EN FIESTAS"
481.05/12381	CENTRO SOCIAL MAYORES DE ALEDO	601,01 €	EXCURSIONES, GERONTOGIMNASIA, DIA DE LOS MAYORES, SEMANA DE LA SALUD Y TALLER DE MEMORIA
481.05/12381	CLUB DE LA TERCERA EDAD DE ALGUAZAS	901,52 €	FIESTAS, CARNAVAL, SEMANA DE LA 3ª EDAD, CENA DE HERMANDAD VIAJES Y ACTIVIDADES CULTURALES
481.05/12381	ASOC. LA EDAD DE ORO DE PERSONAS MAYORES PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ALHAMA DE MURCIA	901,52 €	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE
481.05/12381	ASOCIACION LOCAL CULTURA Y OCIO TERCERA EDAD EL BERRO	450,76 €	MANTENIMIENTO LOCAL, CONCURSOS, MANUALES TROFEOS Y VIAJES.
481.05/12381	ASOCIACION LOCAL PARA LA CULTURA Y TIEMPO LIBRE DE LOS MAYORES DE ALHAMA DE MURCIA	180,30 €	MANTENIMIENTO DE TELÉFONO Y MATERIAL DE OFICINA

481.05/12381	ASOCIACION LOCAL PARA LA CULTURA Y TIEMPO LIBRE DE LOS MAYORES DE ALHAMA DE MURCIA	631,06 €	VIAJES CULTURALES
481.05/12381	ASOCIACION LOCAL PARA LA CULTURA Y TIEMPO LIBRE DE LOS MAYORES DE ALHAMA DE MURCIA	150,25 €	TROFEOS PARA CONCURSOS Y EXPOSICIONES
481.05/12381	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ALHAMA DE MURCIA	1.352,28 €	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES
481.05/12381	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE EL BERRO	751,27 €	MANTENIMIENTO DEL LOCAL, CAMPEONATO DE JUEGOS, TROFEOS Y VIAJES.
481.05/12381	ASOCIACION PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ARCHENA	1.202,02 €	MANTENIMIENTO, MATERIAL OFICINA, VIAJES, CENA PENSIONISTA, OBSEQUIOS, CONCURSOS Y OTROS
481.05/12381	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE BLANCA	751,27 €	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES PARA PERSONAS MAYORES DEL CLUB DE PENSIONISTAS
481.05/12381	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE LA COPA	1.202,02 €	GERONTOGIMNASIA, EXPRESION CORPORAL, GIMNASIA DE MANTENIMIENTO PARA MAYORES, TALLERES DIVERSOS Y MANTENIMIENTO DEL CLUB
481.05/12381	CLUB PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE BULLAS	1.202,02 €	GERONTOGIMNASIA, EXPRESION CORPORAL, GIMNASIA DE MANTENIMIENTO PARA MAYORES, MARCHA DE MAYORES, TALLERES DIVERSOS Y MANTENIMIE
481.05/12381	CLUB DE TERCERA EDAD DE CALASPARRA	1.202,02 €	PINTURA DEL CLUB, VIAJES CULTURALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA
481.05/12381	CLUB PENSIONISTAS Y JUBILADOS CAMPOS DEL RIO	901,52 €	GASTOS DE MANTENIMIENTO Y ACTOS CULTURALES(VIAJES, GUATEQUES Y PRENSA)
481.05/12381	CLUB PENSIONISTAS Y JUBILADOS CAMPOS DEL RIO	1.202,02 €	PROGRAMA PARA LA PROMOCION E INTEGRACION DE LAS PERSONAS MAYORES
481.05/12381	ASOCIACION DE PENSIONISTAS DE ARCHIVEL	751,27 €	VIAJES CULTURALES Y ACTIVIDADES
481.05/12381	ASOCIACION DE PENSIONISTAS DE CANEJA	751,27 €	VIAJES CULTURALES Y ACTIVIDADES
481.05/12381	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE LA ALMUDENA	751,27 €	VIAJES CULTURALES Y ACTIVIDADES
481.05/12381	ASOCIACION DE PENSIONISTAS DE LA ENCARNACION	751,27 €	VIAJES CULTURALES Y ACTIVIDADES
481.05/12381	ASOCIACION DE PENSIONISTAS DE SINGLA	751,27 €	VIAJES CULTURALES
481.05/12381	ASOCIACION LOCAL PARA LA CULTURA Y TIEMPO LIBRE DE LOS MAYORES DE CARAVACA	751,27 €	VIAJES CULTURALES
481.05/12381	ASOCIACION PENSIONISTAS DE NAVARES	751,27 €	VIAJES CULTURALES Y ACTIVIDADES
481.05/12381	ASOCIACION DE LA 3ª EDAD BARRIO HISPANOAMERICA	601,01 €	DIA DEL CLUB Y FIESTAS PATRONALES
481.05/12381	ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD DE LA URBANIZACION MEDITERRANEO	601,01 €	VIAJE CULTURAL A CASTILLA-LEON
481.05/12381	ASOCIACION DEMOCRATICA DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CARTAGENA	781,32 €	BOLETIN INFORMATIVO Y PRENSA DIARIA
481.05/12381	ASOCIACION DEMOCRATICA PENSIONISTAS LAS SEISCIENTAS	601,01 €	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES
481.05/12381	ASOCIACION PENSIONISTAS DE LA PALMA	1.202,02 €	VIAJES, COMIDA HERMANDAD, CELEBRACIONES, CONFERENCIAS, CHARLAS Y BAILES
481.05/12381	ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD EN ACCIÓN DE CARTAGENA SENA	601,01 €	AYUDAS A PERSONAS ENFERMAS U HOSPITALIZADAS
481.05/12381	CARITAS DIOCESANA	601,01 €	PROMAY, ATENCIÓN A MAYORES
481.05/12381	CARITAS DIOCESANA	1.202,02 €	GALILEOS POZO ESTRECHO
481.05/12381	CLUB DE TERCERA EDAD DE MOLINOS MARFAGONES LA VIDA	601,01 €	VIAJES SOCIO-CULTURALES
481.05/12381	CLUB DE LA TERCERA EDAD DE CANTERAS	601,01 €	VIAJE SOCIO-CULTURAL A ANDALUCIA
481.05/12381	CLUB DE LA TERCERA EDAD DE ISLA PLANA	601,01 €	SEMANA CULTURAL DE LOS MAYORES DE ISLA PLANA

481.05/12381	CLUB DE LA TERCERA EDAD SANTA BARBARA DE LOS PUERTOS DE ABAJO	450,76 €	VIAJE SOCIOCULTURAL A ANDALUCIA, EXTREMADURA
481.05/12381	CLUB DE PENSIONISTAS DE LA TERCERA EDAD DE LOS BARREROS	601,01 €	VIAJES TERPEÚTICOS AL MAR MENOR
481.05/12381	CLUB DE PENSIONISTAS DE LA ALJORRA	601,01 €	CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CLUB
481.05/12381	CLUB DE TERCERA EDAD LOS DOLORES	751,27 €	EXCURSIONES A LA PLAYA (MAR MENOR)
481.05/12381	CLUB PENSIONISTAS Y JUBILADOS SAGRADO CORAZON DE JESUS	450,76 €	VIAJE CULTURAL
481.05/12381	CLUB SOCIAL TERCERA EDAD SAN CRISTOBAL LOS DOLORES	601,01 €	VIAJES SOCIOCULTURALES, DÍA DEL CLUB Y MANTENIMIENTO
481.05/12381	CLUB TERCERA EDAD CUESTA BLANCA LA ESPERANZA	601,01 €	VIAJES SOCIO-CULTURALES A AGUILAS Y ALCALÁ DEL JUCAR
481.05/12381	CLUB TERCERA EDAD EL ALBUJON	601,01 €	CONVIVENCIA, DÍA DEL CLUB
481.05/12381	CLUB TERCERA EDAD ETERNA JUVENTUD DE LA BARRIADA CUATRO SANTOS	601,01 €	VIAJE SOCIO-CULTURAL A SIERRA ESPAÑA Y RICOTE
481.05/12381	CLUB TERCERA EDAD LOS SIMPATICOS	601,01 €	VIAJE CULTURAL A ANDALUCIA
481.05/12381	CLUB TERCERA EDAD PEÑAS BLANCAS PERIN	601,01 €	VIAJES TURISTICO-CULTURALES
481.05/12381	CLUB TERCERA EDAD SAN ANTON	601,01 €	VIAJES CULTURALES "RUTA DEL JAMÓN Y RUTA DEL VINO"
481.05/12381	CLUB TERCERA EDAD SAN ISIDORO LOS MATEOS	601,01 €	DINAMIZACIÓN SOCIO-CULTURAL CON PERSONAS MAYORES EN LOS MATEOS
481.05/12381	CLUB TERCERA EDAD VIEJA ESPAÑA	450,76 €	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES (VIAJES)
481.05/12381	CLUB TERCERA SANTA ANA	601,01 €	VIAJE SOCIO-CULTURAL Y JORNADA DE CONVIVENCIA
481.05/12381	FEDERACION COMARCAL DE CARTAGENA DE ASOCIACIONES DE MUJERES MEDITERRANEO	2.563,66 €	PROGRAMA DE GERONTOGIMNASIA PARA ASOCIACIONES DE LA MUJER EN LA COMARCA DE CARTAGENA
481.05/12381	FUNDACIÓN MARRAJA NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO	3.305,57 €	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES CASA HOGAR BETANIA
481.05/12381	HOGAR DE LOS MAYORES DE POZO ESTRECHO	300,51 €	VIAJES SOCIOCULTURALES
481.05/12381	HOGAR DEL PENSIONISTA DE EL ALGAR	751,27 €	CAMPEONATOS, VIAJES, COMIDAS Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PENSIONISTA
481.05/12381	ASOCIACION DE PENSIONISTAS DE CEHEGIN	751,27 €	VIAJES
481.05/12381	ASOCIACION DE PENSIONISTAS DE CEHEGIN	601,01 €	BAILES Y FIESTAS
481.05/12381	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CEUTI	601,01 €	TALLER CANTO CORAL
481.05/12381	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CEUTI	601,01 €	FIESTA Y VERBENAS
481.05/12381	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CEUTI	601,01 €	TALLER DE TEATRO
481.05/12381	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CEUTI	601,01 €	SEMINARIO PRACTICO SOBRE ALZHEIMER
481.05/12381	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CEUTI	601,01 €	VIAJES Y EXCURSIONES
481.05/12381	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CEUTI	1.202,02 €	FORMACION BASICA INFORMATICA E INTERNET PARA MAYORES
481.05/12381	ASOCIACION LOCAL DE PENSIONISTAS DE CIEZA	901,52 €	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE LA MEMORIA PARA PERSONAS MAYORES
481.05/12381	ASOCIACION LOCAL PARA LA CULTURA Y TIEMPO LIBRE DE LOS MAYORES	1.051,81 €	"APRENDAMOS A ENVEJECER"
481.05/12381	ASOCIACION LOCAL PARA LA CULTURA Y TIEMPO LIBRE DE LOS MAYORES DE FORTUNA	601,01 €	DOS VIAJES, TROFEOS CAMPEONATO (PETANCA Y DOMINÓ) Y MATERIAL DE OFICINA
481.05/12381	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE FORTUNA	751,27 €	MERIENDA, TRES VIAJES, TROFEOS (PETANCA Y DOMINO), SUSCRIPCIONES Y MATERIAL DE OFICINA
481.05/12381	ASOCIACION DE TERCERA EDAD EL PARAISO DE BALSAPINTADA	135,23 €	CAMPEONATO DE PETANCA
481.05/12381	ASOCIACION DE TERCERA EDAD EL PARAISO DE BALSAPINTADA	135,23 €	CONCURSO DE POESIA
481.05/12381	ASOCIACION DE TERCERA EDAD EL PARAISO DE BALSAPINTADA	135,23 €	CONCURSO DE PINTURA

481.05/12381	ASOCIACION DE TERCERA EDAD EL PARAISO DE BALSAPINTADA	247,92 €	EXCURSIÓN A MORATALLA Y CAMPING DE LAS HUERTAS
481.05/12381	ASOCIACION DE TERCERA EDAD EL PARAISO DE BALSAPINTADA	157,76 €	BAILE DEL RELOJ
481.05/12381	ASOCIACION DE TERCERA EDAD EL PARAISO DE BALSAPINTADA	112,69 €	CAMPEONATO DE CALICHE
481.05/12381	ASOCIACION DE TERCERA EDAD EL PARAISO DE BALSAPINTADA	601,01 €	PROGRAMA DE NAVIDAD
481.05/12381	ASOCIACION DE VIUDAS JUMILLA	601,01 €	PROYECTO DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2002
481.05/12381	ASOCIACION LOCAL CULTURA Y OCIO TERCERA EDAD DE JUMILLA	601,01 €	EXCURSIONES, COMIDA DE CONVIVENCIA Y VIAJE A PARÍS
481.05/12381	CLUB DE LA TERCERA EDAD BARRIO SAN JUAN	601,01 €	PROYECTO DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2002
481.05/12381	CLUB DE LA TERCERA EDAD DE LA FUENTE DEL PINO	601,01 €	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL 2002
481.05/12381	CLUB TERCERA EDAD CAÑADA DE TRIGO	601,01 €	CONVIVENCIA, VIAJES Y EXCURSIONES
481.05/12381	CLUB TERCERA EDAD LA ALQUERIA	601,01 €	PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2002
481.05/12381	CLUB PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE LIBRILLA	601,01 €	TALLER-CURSO BAILES, VIAJE, COMIDA-CONVIVENCIA Y MANTENIMIENTO
481.05/12381	CLUB DE PENSIONISTAS DE LORQUI	901,52 €	VIAJES Y EXCURSIONES CULTURALES Y DE OCIO POR LA REGION
481.05/12381	ASOCIACION LOCAL PARA LA CULTURA Y TIEMPO LIBRE DE LOS MAYORES DE MAZARRON	1.314,11 €	ASAMBLEA ANUAL DE SOCIOS, GRUPO DE RONDALLA, PRENSA , GIMNASIA MANTENIMIENTO Y CHARLAS INFORMATIVAS
481.05/12381	CLUB PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE MAZARRON	1.176,78 €	ASAMBLEA ANUAL DE SOCIOS, DIA INTERNACIONAL DEL PENSIONISTA, CARNAVAL, TRABAJOS MANUALES, JUEGOS DE MESA Y VIAJES CULTURALES.
481.05/12381	ASOCIACION BIENESTAR SOCIAL DE LOS MAYORES DEL BARRIO SAN MIGUEL	1.477,29 €	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES
481.05/12381	CENTRO DE PERSONAS MAYORES DE FÁTIMA-MOLINA DE SEGURA	1.202,02 €	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES
481.05/12381	CLUB DE TERCERA EDAD DEL BARRIO DEL CARMEN	901,52 €	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES
481.05/12381	CLUB DE PERSONAS MAYORES BARRIO DE SAN ROQUE	901,52 €	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES
481.05/12381	CLUB DE PERSONAS MAYORES NTRA. SEÑORA DE LOS REMEDIOS TORREALTA	901,52 €	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES
481.05/12381	CLUB DE PERSONAS MAYORES SAN JOSÉ Y LOS ANGELES	751,27 €	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES
481.05/12381	CLUB DE TERCERA EDAD DEL BARRIO DE SAN ANTONIO	901,52 €	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES
481.05/12381	CLUB DE TERCERA EDAD SAGRADO CORAZON DE JESUS DE RIBERA DE MOLINA	901,52 €	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES
481.05/12381	CLUB TERCERA EDAD LA PURISIMA LLANO DE MOLINA	1.502,53 €	GERONTOGIMNASIA, VIAJES, FIESTAS Y CHARLAS
481.05/12381	FEDERACION DE CLUBES DE LA TERCERA EDAD DE MOLINA DE SEGURA	3.000,00 €	MANENIMIENTO Y ACTIVIDADES
481.05/12381	ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE BENIZAR	751,27 €	CHARLA COLOQUIO, CELEBRACIÓN DÍA DEL PENSIONISTA Y CURSO DE GERONTOGIMNASIA
481.05/12381	ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS SAN BARTOLOME	751,27 €	TALLER DE RELAJACIÓN, CELEBRACIÓN DIA DEL PENSIONISTA Y CONCURSO DE ANIMEROS
481.05/12381	ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILLADOS DE MORATALLA	818,34 €	CHARLAS COLOQUIO Y CURSO DE GERONTOGIMNASIA
481.05/12381	ASOCIACION LOCAL CULTURA Y OCIO TERCERA EDAD DE MORATALLA	601,01 €	CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PENSIONISTA Y TALLER DE RELAJACIÓN
481.05/12381	ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE YECHAR	901,52 €	ACTIVIDADES CULTURALES: TALLER DE CERAMICA Y VISITAS CULTURALES

481.05/12381	ASOCIACION PENSIONISTAS TERCERA EDAD MULA	1.777,79 €	VIAJES CULTURALES Y DE OCIO, TALLERES, GERONTOGIMNASIA, BAILES Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD
481.05/12381	ASAMBLEA REGIONAL DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN MURCIA	3.000,00 €	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO CON PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADOS
481.05/12381	ASOCIACION ALZHEIMER MURCIA	1.202,02 €	CURSO INTEGRAL PARA EL CUIDADO DE ENFERMOS DE ALZHEIMER
481.05/12381	ASOCIACION ALZHEIMER MURCIA	1.202,02 €	PROYECTO DE GRUPOS DE AUTOAYUDA PARA FAMILIARES Y/O CUIDADORES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER
481.05/12381	ASOCIACION CULTURAL DE MAYORES Y JUBILADOS SALZILLO	601,01 €	ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS (TALLERES, VIAJES Y ACTOS CULTURALES)
481.05/12381	ASOCIACION CULTURAL DEL SINDICATO DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CC.OO.	901,52 €	APRENDER A ENVEJECER
481.05/12381	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE LA REGION DE MURCIA AFAMUR	1.202,02 €	PROYECTO DE CENTRO DE DIA TURNO DE MAÑANA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER
481.05/12381	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE LA REGION DE MURCIA AFAMUR	601,01 €	PROYECTO DE UNIDAD DE APOYO FAMILIAR A ENFERMOS DE ALZHEIMER
481.05/12381	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS CIVILES Y PASIVOS DE PROFESIONALES LIBRES DE MURCIA	601,01 €	MATERIAL DE OFICINA, VIAJES CULTURALES Y CONFERENCIAS
481.05/12381	ASOCIACION LOCAL CULTURA Y TIEMPO LIBRE MAYORES DE VISTABELLA	751,27 €	VIAJES, CONCURSOS, JUEGOS, OCIO Y TIEMPO LIBRE
481.05/12381	CARITAS DIOCESANA	1.800,00 €	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO ATENCIÓN DOMICILIARIA A PERSONAS MAYORES, LEBECHE.
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE LOS RAMOS	751,27 €	SEMANA CULTURAL
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE LA ALBATALIA	601,01 €	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y MANTENIMIENTO
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE AVILESES	601,01 €	VIAJES SOCIOCULTURALES
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE LLANO DE BRUJAS	751,27 €	VIAJES, GERONTOGIMNASIA, BAILE CAMPEONATOS Y CURSOS
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE BARRIOMAR	751,27 €	EXCURSIONES, PROFESOR DE BAILE Y LIMPIEZA
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE CABEZO DE TORRES	601,01 €	FIESTAS DE SAN ANTON, CARNAVALES Y SEMANA CULTURAL
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE CASILLAS	721,21 €	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y MANTENIMIENTO
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE COBATILLAS	601,01 €	PROYECTO COSTA 2002, VIAJES
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE EL RAAL	601,01 €	VIAJES, CAMPEONATO Y BAILES
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE ESPINARDO	751,27 €	EXCURSIONES, SEMANA CULTURAL, CAMPEONATOS, BAILES Y TEATRO.
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE GEA Y TRUYOLS	601,01 €	VIAJE SOCIOCULTURAL, INVITACION DE CARNAVAL, ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE GUADALUPE	751,27 €	CURSO GERONTOGIMNASIA, ANIVERSARIO CENTRO, SEMANA CULTURAL, FIESTA FIN DE AÑO, VIAJES Y PARTICIPACION DE FIESTAS PATRONALES
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE JAVALI NUEVO	601,01 €	VIAJES, COMIDAS DE CONVIVENCIA, FESTIVIDAD PATRONA, Y ACTOS FIESTAS PATRONALES LOCALES
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE LA ALBERCA	1.202,02 €	DESARROLLO DE ACTIVIDADES ANUALES Y MANTENIMIENTO
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE LA FAMA	751,27 €	ACTIVIDADES CENTRO DE MAYORES (VIAJES)
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE LA MURTA	601,01 €	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES

481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE LOBOSILLOS	601,01 €	VIAJES CULTURALES
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE NONDUERMAS	601,01 €	MANTENIMIENTO DE CENTRO Y VIAJES
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE PUEBLA DE SOTO	601,01 €	VIAJES POR LA REGIÓN Y COMIDA DE ANIVERSARIO
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE PUENTE TOCINOS	2.028,42 €	VIAJES CULTURALES Y EXCURSIONES
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE SAN BENTIO-PATIÑO	751,27 €	VIAJES SOCIOCULTURALES, BAILES, COMIDAS DE CONVIVENCIA, TROFEOS Y CAMPEONATOS
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE SAN JUAN, STA. EULALIA, SAN LORENZO-UNIVERSIDAD	751,27 €	VIAJES DE CONVIVENCIA
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE SANGONERA LA SECA	751,27 €	VIAJES , CAMPEONATOS
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE SANTA CRUZ	601,01 €	VIAJES Y COMIDA DE CONVIVENCIA
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE SANTIAGO EL MAYOR	751,27 €	VIAJES SOCIOCULTURALES Y COMIDA DE CONVIVENCIA
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE SANTO ANGEL	751,27 €	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CENTRO
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE SUCINA	601,01 €	SEMANA CULTURAL, VIAJES Y TALLER DE GERONTOGIMNASIA
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE VALLADOLISES	751,27 €	VIAJE Y COMIDA DE UN DIA DE CONVIVENCIA
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE VISTABELLA	901,52 €	ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS, VIAJES, CONCURSOS Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DEL RINCON DE BENISCORNIA	601,01 €	VIAJE
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES ERMITA DE BURGOS-NONDUERMAS	601,01 €	PROGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2002
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES SAN JOSE OBRERO EL RAAL	601,01 €	MANTENIMIENTO DEL CENTRO, ANIVERSARIO, VIAJES, FIESTAS, CESTAS DE NAVIDAD Y OTROS
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE ALJUCER	751,27 €	VIAJES, MANTENIMIENTO DEL LOCAL, FIESTAS, TEATRO, JUEGOS Y OBSEQUIOS NAVIDAD
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE SANGONERA LA VERDE	901,52 €	BAILES, COMIDA, EXCURSIONES, COMPARSAS, LIMPIEZA DEL CENTRO Y OBSEQUIOS DE NAVIDAD.
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE ALQUERIAS	751,27 €	MUSICA DE CUERDA Y GERONTOGIMNASIA
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE EL PUNTAL	601,01 €	VIAJES CULTURALES POR LA REGION
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE LA ÑORA	601,01 €	ACTIVIDADES, VIAJES Y MANTENIMIENTO
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE LOS ALBURQUERQUES	601,01 €	VIAJES CULTURALES, CHARLAS, TORNEOS DE MESA Y MERIENDAS PARA LOS SOCIOS
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE SAN ANTON SAN BASILIO	751,27 €	VIAJES, CONCURSO, TROFEOS, MERIENDA Y BAILES
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE SAN GINES	751,27 €	COMIDA DE CONVIVENCIA
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE SAN PIO X	751,27 €	PROYECTO SEMANA CULTURAL(CEXCURSIONES, CHARLAS, TORNEOS, COMIDAS Y TEATRO)
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE TORREAGUERA	751,27 €	SEMANA CULTURAL Y DIA DEL CLUB
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE VISTALEGRE	631,06 €	PRENSA Y VIAJES CULTURALES
481.05/12381	CLUB DE TERCERA EDAD DE CORVERA	601,01 €	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y MANTENIMIENTO
481.05/12381	CLUB TERCERA EDAD DEL BOJAR	601,01 €	GERONTOGIMNASIA, PODOLOGIA, TALLERES MANUALIDADES, VIAJES , CHARLAS Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL
481.05/12381	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE MURCIA	4.507,59 €	CONVIVENCIA, COLABORACION CON FIESTAS, HOMENAJES A LOS ABUELOS.

481.05/12381	FEDERACION NACIONAL E INTERN. PARA LA CULTURA Y TIEMPO LIBRE DE LOS MAYORES	2.120,21 €	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES CON LAS ASOCIACIONES E INFORMACIÓN A LAS MISMAS, TELÉFONO Y CORRESPONDENCIA
481.05/12381	FEDERACION REGIONAL PENSIONISTAS Y JUBILADOS	4.318,27 €	MANTENIMIENTO DEL LOCAL, ASAMBLEA ANUAL Y CONVIVENCIA, VIAJES Y CLASES DE FORMACIÓN
481.05/12381	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS SAN AGUSTIN OJOS	601,01 €	TALLERES, SEMINARIO Y VIAJES
481.05/12381	ASOCIACION LOCAL CULTURA Y OCIO DE PUERTO LUMBRERAS	751,27 €	FIESTAS CON ACTUACIÓN MUSICAL, INVITACIONES, TROFEOS PARA CONCURSO DE BAILE Y VIAJES
481.05/12381	ASOCIACION LOCAL PARA LA CULTURA Y EL TIEMPO LIBRE DE LOS MAYORES DE RICOTE	601,01 €	VIAJES Y MANTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN
481.05/12381	CLUB DE ANCIANOS, PENSIONISTAS Y JUBILADOS SAN SEBASTIAN	601,01 €	TALLER DE GERONTOGIMNASIA Y VIAJES CULTURALES
481.05/12381	ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE SANTIAGO DE LA RIBERA	1.202,02 €	RENTA DE LOCAL, LUZ, AGUA, DESINFECCIÓN Y SEGUROS
481.05/12381	ASOCIACION LOCAL PARA LA CULTURA Y TIEMPO LIBRE DE LOS MAYORES DE SANTIAGO DE LA RIBERA	1.051,77 €	FESTEJOS, SEMANA CULTURAL, JUEGOS Y COMPETICIONES, CURSO DE MANUALIDADES, EXCURSIONES, ALQUILER DE LOCAL Y MANTENIMIENTO
481.05/12381	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DEL MIRADOR	751,27 €	TALLERES "SALUD Y RELACION SOCIAL EN LOS MAYORES" Y "MANUALIDADES"
481.05/12381	ASOCIACION LOCAL PARA LA CULTURA Y TIEMPO LIBRE DE LOS MAYORES DE SANTOMERA	751,27 €	PROYECTO DE LA ASOCIACION PARA(MANTENIMIENTO, VIAJES, FIESTAS NAVIDEÑAS, TROFEOS Y PRENSA)
481.05/12381	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE SANTOMERA	9.015,18 €	BAILES, VIAJES Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL SOCIAL
481.05/12381	ASOCIACION DE PENSIONISTAS DOLORES DE PACHECO	751,27 €	PROYECTO "ANIMACIÓN EN EL CLUB"
481.05/12381	ASOCIACION LOCAL PENSIONISTAS SAN CAYETANO	601,01 €	PROYECTO DE ANIMACIÓN EN SAN CAYETANO
481.05/12381	CLUB DE TERCERA EDAD VIRGEN DE LA CANSOLACIÓN EL JIMENADO	751,27 €	PROYECTO "ANIMACIÓN EN EL JIMENADO"
481.05/12381	CLUB PENSIONISTAS, ANCIANOS Y JUBILADOS VIRGEN DEL ROSARIO	751,27 €	PROYECTO DE ACTIVIDADES LÚDICO-DEPORTIVAS
481.05/12381	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE TOTANA	751,27 €	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, RECREATIVAS Y EXCURSIONES
481.05/12381	ASOCIACION LOCAL CULTURA Y OCIO DE LA TERCERA EDAD DE ULEA	751,27 €	ENCUENTRO ASOCIACIONES, VIAJES, TALLER DE MÚSICA Y MANTENIMIENTO
481.05/12381	CLUB PENSIONISTAS Y JUBILADOS SANTA CRUZ	751,27 €	ENCUENTRO DE ASOCIACIONES, VIAJES, TALLER DE MÚSICA Y MANTENIMIENTO
481.05/12381	ASOCIACION LOCAL CULTURA Y TIEMPO LIBRE DE LOS MAYORES DE VILLANUEVA DEL SEGURA	450,76 €	MANTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN Y ACTIVIDADES, CAMPEONATOS, FIESTAS Y EXCURSIONES
481.05/12381	CLUB PENSIONISTAS Y JUBILADOS SAN ROQUE VILLANUEVA RIO SEGURA	1.202,02 €	ENCUENTRO ASOCIACIONES, VIAJES, CAMPEONATOS, TALLER DE MANUALIDADES Y MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE PODOLOGIA-ESTETICISTA
481.05/12381	PATRONATO RESIDENCIA FUNDACIÓN SANTA ISABEL	601,01 €	PROGRAMA DE ATENCION Y GERONTOGIMNASIA
481.05/12381	AFY ASOC. DE AMIGOS Y FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE YECLA	601,01 €	ATENCIÓN BIO-PSICO-SOCIAL A DOMICILIO PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS
481.05/12381	CONGREGACION HERMANITAS ANCIANOS DESAMPARADOS YECLA (HOGAR SEQUERA)	1.803,04 €	MANTENIMIENTO
Total Concedido		180.304,00 €	

Expedientes Aprobados año 2002

Código	Concepto	Colectivo
1853	481.06/12382	Discapacitados
Tipo de Subvención		Mantenimiento y Actividades

Partida Presupuestaria	Entidad Beneficiaria	Cantidad Concedida	Finalidad
481.06/12382	ASOC. PADRES Y MADRES DE ALM.CENTRO OCUPACIONAL DE DISM. PSIQUICOS URCI	706,52 €	TALLERES SOCIO-CULTURALES
481.06/12382	ASOCIACIÓN DE DISMINUIDOS DE ALHAMA DE MURCIA	998,00 €	MANTENIMIENTO DEL TALLER OCUPACIONAL
481.06/12382	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL CENTRO OCUPACIONAL LAS SALINAS	486,10 €	TALLER DE MANUALIDADES
481.06/12382	ASOC.DE PADRES DE DISCAPACITADOS PSIQUICOS DEL VALLE DE RICOTE APADIP	7.818,78 €	PROGRAMA DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE FAMILIAS CON NIÑOS CON DISCAPACIDAD
481.06/12382	ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS CON JARABE DE ARCE Y OTRAS METABOLOPATIAS DE LA REG. DE MURCIA	2.000,00 €	GASTOS DE INSCRIPCIÓN AL CONGRESO NACIONAL PKU Y OTM DE NIÑOS Y ADOLESCENTES ENFERMOS DE FENILCETONUIRA Y OTROS TRASTORNOS META
481.06/12382	CIRCULO DE SORDOS DE CARTAGENA Y COMARCA	8.038,85 €	CONTRATACION DE INTERPRETE DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA
481.06/12382	COLECTIVO A.SO.CU. MAGACINE TIEMPO LIBRE PARA LA INSERCIÓN SOCIAL	1.879,66 €	TALLER DE TIEMPO LIBRE Y OCIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
481.06/12382	ASOC. CIEZANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS - ACIFAD	7.570,00 €	INTERVENCIÓN CON FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y DEMENCIAS
481.06/12382	ASPASOR-ASOC. DE PADRES, MADRES, AFECTADOS, FAMILIARES Y COLABORADORES DE PERS. DISCAP. AUDITIVA	6.624,40 €	ELIMINANDO BARRERAS DE COMUNICACION. CURSO LENGUA DE SIGNOS
481.06/12382	ASOCIACIÓN A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSIQUICA DE LAS TORRES DE COTILLAS PROGRESA	6.000,00 €	PROYECTO PROGRESA 2002 ATENCION DISCAPACITADOS PSIQUICOS DE LAS TORRES DE COTILLAS
481.06/12382	ASOC. DE FAMILIARES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LIBRILLA	5.000,00 €	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FAMILIAS
481.06/12382	ASOCIACION ALZHEIMER LORCA	2.575,77 €	APRENDER A CUIDARNOS
481.06/12382	ASOCIACIÓN DE FISURADOS DE MURCIA AFIMUR	1.200,00 €	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A LOS AFECTADOS DE FISURA LABIOALVEOLOPALATINA Y FAMILIARES
481.06/12382	ASOCIACION DE LARINGECTOMIZADOS DE LA REGION DE MURCIA	1.500,00 €	PROGRAMA DE ATENCION Y TRATAMIENTO DE ENFERMOS LARINGECTOMIZADOS.
481.06/12382	ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE ATENCION A LA ANOREXIA NERVIOSA ADANER	3.000,00 €	CURSO SOBRE TRASTORNOS DE LA ALIMENTACIÓN EN LA ADOLESCENCIA Y OTROS
481.06/12382	ASOCIACION PARA LA INTEGRACION DE LOS MINUSVALIDOS PSIQUICOS CEOM	6.865,90 €	PROYECTO DIRIGIDO A PERSONAS CON RETRASO MENTAL A LAS QUE SE ASOCIA ENFERMEDAD MENTAL
481.06/12382	FUNDACIÓN AYUDA, FORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL MINUSVÁLIDO AFIM	24.888,02 €	CENTRO DE DÍA PARA DISCAPACITADOS EN SITUACION DE MARGINACION SOCIAL
481.06/12382	ON-OFF PARKINSON DE LA REGIÓN DE MURCIA	3.000,00 €	PROGRAMA DE APOYO PSICOLOGICO PARA ENFERMOS DE PARKINSON
Total Concedido		90.152,00 €	

Expedientes Aprobados año 2002

Código	Concepto	Colectivo
1860	781.01/21261	Inmigrantes
Tipo de Subvención		Adqu., Const., Remod. y Eq. P. Discap.

Partida Presupuestaria	Entidad Beneficiaria	Cantidad Concedida	Finalidad
781.01/21261	CARITAS DIOCESANA	3.267,38 €	EQUIPAMIENTO TALLER INTERCULTURAL DE TIEMPO LIBRE-ALHAMA
781.01/21261	ASOCIACION DE TRABAJADORES INMIGRANTES MARROQUIES DE ESPAÑA REGIÓN DE MURCIA ATIME	3.000,00 €	EQUIPAMIENTO PARA LA SEDE DE ATIME EN CARTAGENA
781.01/21261	ASOCIACION MURCIA ACOGE DELEGACION DE CARTAGENA	1.409,37 €	EQUIPO INFORMÁTICO
781.01/21261	ASAMBLEA REGIONAL DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN MURCIA	6.561,92 €	PROGRAMA DE ATENCIÓN A INMIGRANTES
781.01/21261	CRUZ ROJA ESPAÑOLA-OFICINA DE JUMILLA	15.686,42 €	REMODELACION CENTRO PARA PROGRAMA INMIGRANTES
781.01/21261	ASOCIACION MURCIA ACOGE	1.960,80 €	REMODELACION-INSTALACION ELECTRICA EN EL CENTRO
781.01/21261	ASOCIACION MURCIA ACOGE	1.077,13 €	APOYO AL MENOR INMIGRANTE-EQPTO. INFORMÁTICO
781.01/21261	ASOCIACION MURCIA ACOGE	1.500,00 €	MOBILIARIO-PROYECTO DE INTEGRACION Y RELACION CON EL ENTORNO
781.01/21261	CARITAS DIOCESANA	4.793,85 €	ORDENADOR Y FOTOCOPIADORA- ATENCIÓN AL INMIGRANTE DE LORCA
781.01/21261	COMPAÑIA HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE PAUL DE LORCA	24.000,00 €	CAMBIO VENTANAS
781.01/21261	COMPAÑIA HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE PAUL DE LORCA	32.545,38 €	ARREGLO DE LA CIMENTACION, EN LA UNIDAD DE ACOGIDA DE MENORES (3-16 AÑOS)
781.01/21261	ASAMBLEA REGIONAL DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN MURCIA	12.827,78 €	PROGRAMA COLECTIVO INMIGRANTES
781.01/21261	ASAMBLEA REGIONAL DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN MURCIA	77.680,54 €	REMODELACION CENTRO PARA INMIGRANTES EN MOLINA 2ª FASE
781.01/21261	ASOCIACION BENIRAM	8.321,82 €	EQUIPAMIENTO CASA DE ACOGIDA DE MUJERES INMIGRANTES (ELECTRODOMESTICOS, CALEFACCIÓN Y ROPA DE HOGAR)
781.01/21261	ASOCIACION DE TRABAJADORES INMIGRANTES MARROQUIES DE ESPAÑA REGIÓN DE MURCIA ATIME	3.000,00 €	EQUIPAMIENTO PARA LA SEDE DE ATIME EN MURCIA
781.01/21261	ASOCIACION MURCIA ACOGE	1.023,99 €	EQUIPAMIENTO CENTRO DE DIA
781.01/21261	CARITAS DIOCESANA	3.000,00 €	VASEFAIN
781.01/21261	CEPAIM CONSORCIO DE ENTIDADES PARA LA ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	6.000,00 €	PROYECTO PARA EL EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DE ACOGIDA TEMPORAL PARA INMIGRANTES Y CENTRO POLIVALENTE DE FORMACIÓN E INSERCIÓN S
781.01/21261	COMUNIDAD ISLAMICA DE MURCIA ASSALAM	6.000,00 €	REMODELACION CENTRO
781.01/21261	PATRONATO DE JESUS ABANDONADO	37.202,08 €	PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ACOGIDA
781.01/21261	PATRONATO DE JESUS ABANDONADO	117.049,49 €	REMODELACION CENTRO DE ACOGIDA PARA INMIGRANTES "JESUS ABANDONADO"
781.01/21261	UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE MURCIA	761,51 €	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO GUIA DE INMIGRANTES
781.01/21261	ASOC ENNIBRAS PARA LA INTEGRACIÓN Y LA INTERCULTURALIDAD	1.200,00 €	PROYECTO CENTRO "ENNIBRAS", EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
781.01/21261	ASOCIACION MURCIA ACOGE	2.274,53 €	REMODELACION (ACOGIDA Y APOYO AL ALOJAMIENTO)
781.01/21261	ASOCIACION MURCIA ACOGE	566,60 €	EQUIPAMIENTO MÁQUINA DE COSER
781.01/21261	ASOCIACION MURCIA ACOGE	2.898,39 €	ALOJAMIENTO INMIGRANTES
Total Concedido		375.608,98 €	

Expedientes Aprobados año 2002

Código	Concepto	Colectivo
1853	481.01/12387	Voluntariado
Tipo de Subvención		Mantenimiento y Actividades

Partida Presupuestaria	Entidad Beneficiaria	Cantidad Concedida	Finalidad
481.01/12387	ASOCIACION TODOS CONTRA LA DROGA DE ALCANTARILLA	3.000,00 €	PROYECTO DE VOLUNTARIADO "TODOS CONTRA LA DROGA"
481.01/12387	ASOCIACION VOLUNTARIOS ASOCIADOS DEL NOROESTE VAN	3.000,00 €	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO, OCIO Y TIEMPO LIBRE CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD
481.01/12387	ASOC. PARA TRATAMIENTO NIÑOS JOVENES CON SINDROME DE DOWN ASSIDO	3.000,00 €	PROYECTO DE CAPTACION, SENSIBILIZACION Y FORMACION DE VOLUNTARIADO
481.01/12387	ASOCIACION DE GUIAS VOLUNTARIOS MAYORES	1.307,20 €	ENSEÑAR LOS MUSEOS DE CARTAGENA
481.01/12387	COLECTIVO A.SO.CU. MAGACINE TIEMPO LIBRE PARA LA INSERCIÓN SOCIAL	8.469,22 €	V CURSO DE FORMACIÓN PARA MONITORES VOLUNTARIOS Y TALLER CONTINUADO DE VOLUNTARIADO
481.01/12387	COLECTIVO LA HUERTECICA	8.000,00 €	PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO
481.01/12387	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DE CIEZA TOCAOS DEL ALA	1.200,00 €	PROGRAMA DE FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO DE LA ASOCIACIÓN
481.01/12387	ASOCIACIÓN DE MUJERES Y APOYO A LA FAMILIA	600,00 €	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO
481.01/12387	ASOCIACION LORQUINA DE PADRES CONTRA LA DROGA	7.766,25 €	PROYECTO DE VOLUNTARIADO SOCIAL
481.01/12387	ASOCIACION DE FAMILIAS Y ENFERMOS PSIQUICOS AFESMO	3.000,00 €	VOLUNTARIADO INTERGENERACIONAL ENTRE JÓVENES ENFERMOS MENTALES Y EL COLECTIVO DE MAYORES
481.01/12387	ASOC PARAPLEJICOS Y GRANDES DISCAPACITADOS FÍSICOS ASPAYM	1.800,00 €	CURSO DE FORMACIÓN AL VOLUNTARIADO, incluye viajes y dietas
481.01/12387	ASOCIACION DE VIUDAS SALZILLO	1.200,00 €	ACTIVIDADES DE APOYO Y AYUDA (SOCIAL, CULTURAL, PSICOLOGICA) Y ASESORAMIENTO DE LA MUJER VIUDA.
481.01/12387	ASOCIACION ESPAÑOLA DE TELEFONOS DE LA ESPERANZA	17.662,41 €	ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO
481.01/12387	ASOCIACION JUVENIL NUEVO HORIZONTE DE MURCIA	7.000,00 €	PROYECTO DE FORMACIÓN CURSOS DE FORMACIÓN PARA VOLUNTARIOS
481.01/12387	ASOCIACION MOTIVACION, FAMILIA Y RECURSOS MATRIMONIALES AMOFREM	969,75 €	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO "HERMANO MAYOR 2002"
481.01/12387	ASOCIACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD DE LA REGIÓN DE MURCIA	1.500,00 €	CURSOS DE FORMACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO
481.01/12387	ASOCIACION PROMOCION SOCIO CULTURAL LOS ALMENDROS	1.279,78 €	CONVIVENCIAS, REUNIONES FORMATIVAS DEL CURSO VOLUNTARIADO, MANTENIMIENTO DEL LOCAL.
481.01/12387	ASOCIACION VOLUNTARIOS DE SOLIDARIDAD UNIVERSITARIA	9.000,00 €	PROYECTO DE VOLUNTARIADO CON NIÑOS, PERSONAS ENFERMAS Y MARGINADAS
481.01/12387	CARITAS DIOCESANA	1.200,00 €	ATENCIÓN DOMICILIARIA VIH-VOLUNTARIADO
481.01/12387	FEDERACION DE ASOC MURCIANAS DE DISCAPACITADOS FISICOS FAMDIF	1.200,00 €	PROYECTO DE FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO EN ENTIDADES QUE TRABAJAN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD
481.01/12387	FEDERACION DE ASOC MURCIANAS DE DISCAPACITADOS FISICOS FAMDIF	815,21 €	PROYECTO DE FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO EN GESTIÓN DE ASOCIACIONES: "PROGRAMA INFORMATIVO SUPORT"
481.01/12387	FUNDACIÓN SORIDARIDAD Y REINSERCIÓN PROYECTO HOMBRE	6.000,00 €	VOLUNTARIADO PROYECTO HOMBRE

481.01/12387	ASOCIACION SALUS INFIRMORUN	135,23 €	CAMPAÑA DE RECOGIDA DE MATERIAL
481.01/12387	ASOCIACION SALUS INFIRMORUN	900,00 €	ENCUENTRO ANUAL DE VOLUNTARIADO: III ENCUENTRO: EL PACIENTE CON DEFICIT VISUAL
481.01/12387	ASOCIACION SALUS INFIRMORUN	146,95 €	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL VOLUNTARIADO
Total Concedido		90.152,00 €	

Expedientes Aprobados año 2002

Código	Concepto	Colectivo
1853	481.05/12388	Subv. exclusión, transeúntes, sin techo.
Tipo de Subvención		Mantenimiento y Actividades

Partida Presupuestaria	Entidad Beneficiaria	Cantidad Concedida	Finalidad
481.05/12388	ASOCIACION HOGAR EL BUEN SAMARITANO	6.000,00 €	AYUDA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL PARA EL AÑO 2002
481.05/12388	ASOCIACION RASCASA	3.487,00 €	PLAN GLOBAL DE INTERVENCIÓN EN COLECTIVOS DE EXCLUSIÓN SOCIAL
481.05/12388	FUNDACIÓN PARTICULAR TIENDA ASILO SAN PEDRO	6.000,00 €	PROYECTO DE ACTUACION PARTICULAR TIENDA ASILO DE SAN PEDRO. OTROS COLECTIVOS (ENFERMOS DE VIH/SIDA) HOGAR TORRE NAZARET
481.05/12388	ASOC. DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE JUMILLA	3.000,00 €	JORNADAS, APOYO PSICOLOGICO, ACTIVIDADES, EXCURSIÓN Y COMIDA DE HERMANDAD
481.05/12388	ASOCIACIÓN DE INICIATIVAS DE DESARROLLO Y EMPLEO	6.000,00 €	PROYECTO DE ACTUACION COMUNITARIA "BARRIO VIVO 2002"
481.05/12388	ASOCIACION LORQUINA DE PADRES CONTRA LA DROGA	3.000,00 €	PROYECTO PARA EL MANTENIMIENTO DE APOYO A LA ASISTENCIA EN DROGODEPENDENCIAS
481.05/12388	CARITAS DIOCESANA	12.000,00 €	ALBERGUE DE TRANSEUNTES DE LORCA.
481.05/12388	COORDINADORA DE BARRIOS PARA SEGUIMIENTO DE MENORES, JOVENES Y ADULTOS	6.000,00 €	TALLER DE HABILIDADES DOMÉSTICAS - AÑO 2002, COLECTIVO "ANDARES"
481.05/12388	COORDINADORA DE BARRIOS PARA SEGUIMIENTO DE MENORES, JOVENES Y ADULTOS	3.000,00 €	PROYECTO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL - AÑO 2002, COLECTIVO "ANDARES"
481.05/12388	PATRONATO DE JESUS ABANDONADO	9.000,00 €	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES PARA EL COLECTIVO DE TRANSEUNTES, SIN TECHO E INMIGRANTES
481.05/12388	ARY - ASOCIACION DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE YECLA	2.614,00 €	INSERCIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO
Total Concedido		60.101,00 €	

Expedientes Aprobados año 2002

Código	Concepto	Colectivo
1862	781.03/12000	Todos los colectivos, excepto mujer, familia e infancia
Tipo de Subvención		Adqu., Const., Remod. y Eq. P. Discap.

Partida Presupuestaria	Entidad Beneficiaria	Cantidad Concedida	Finalidad
781.03/12000	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	15.445,89 €	EQUIPAMIENTO CENTRO DE LA TERCERA EDAD BARRIADA DEL ORO
781.03/12000	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	6.982,00 €	EQUIPAMIENTO AIRE ACONDICIONADO EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES
781.03/12000	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DEL NOROESTE	2.453,10 €	REMODELACIÓN CENTRO SERVICIOS SOCIALES DE CEHEGIN
781.03/12000	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	44.268,00 €	REMODELACIÓN CENTRO TERCERA EDAD ESTANCIAS DIURNAS 2ª FASE
781.03/12000	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	1.141,34 €	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA
Total Concedido		70.290,33 €	

Expedientes Aprobados año 2002

Código	Concepto	Colectivo
1859	781.04/12421	Discapacitados
Tipo de Subvención		Adqu., Const., Remod. y Eq. P. Discap.

Partida Presupuestaria	Entidad Beneficiaria	Cantidad Concedida	Finalidad
781.04/12421	ASOCIACION DE DISMINUIDOS FISICOS DE ABARAN ADFA	1.104,36 €	REMODELACION SEDE SOCIAL
781.04/12421	ASOCIACION DE PADRES CENTRO OCUPACIONAL MINUSVALIDOS APCOM	8.015,18 €	EQUIPAMIENTO TALLERES DE APCOM
781.04/12421	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS FISICOS UNIDOS DE CARTAGENA Y SU COMARCA AMUFUCC	3.895,46 €	ADQUISICION EQUIPAMIENTO PARA DESARROLLAR PROGRAMA DE TRABAJO A.M.F.U.C.C
781.04/12421	ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS CON DEFICIENCIAS AUDITIVAS APANDA	3.000,00 €	ELIMINACION BARRERAS
781.04/12421	ASOCIACION TUTELAR DEL MINUSVALIDO ASTUS	16.000,00 €	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA EL COBIJO
781.04/12421	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DE CIEZA TOCAOS DEL ALA	3.815,86 €	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS BASICAS DE LA ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DE CIEZA
781.04/12421	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DE CIEZA TOCAOS DEL ALA	1.551,64 €	REFORMA ASEO SEDE SOCIAL
781.04/12421	ASOCIACION DE DISMINUIDOS FISICOS DE JUMILLA AMFIJU	2.795,79 €	PROYECTO DE EQUIPAMIENTO Y MEJORA EN LA ZONA AMPLIADA DE LA SEDE AMFIJU , "CAMBIAMOS POR TI"
781.04/12421	ASOCIACION DE DISMINUIDOS FISICOS DE JUMILLA AMFIJU	763,31 €	REMODELACION NUEVA ZONA AMPLIADA AMFIJU-ADAPTACION ASEOS
781.04/12421	ASOCIACION DE DISMINUIDOS FISICOS DE MOLINA DE SEGURA DISMO	156,86 €	ADQUISICION DE UNA MAQUINA DE FOTOGAFIAR
781.04/12421	ASOCIACIÓN PADRES CON HIJOS CON DISCAPACIDAD PSIQUICA DE LA COMARCA DE LORCA	8.015,18 €	EQUIPAMIENTO DE AYUDAS TÉCNICAS DE ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL SOFTWARE DE GESTIÓN DEL CE
781.04/12421	ASOC.PARA LA ATENCIÓN PERSONAS CON TRASTORNOS DEL DESARROLLO ASTRADE	24.040,48 €	EQUIPAMIENTO DEL NUEVO CENTRO DE ASTRADE
781.04/12421	ASOCIACION DE FAMILIAS Y ENFERMOS PSIQUICOS AFESMO	28.683,73 €	CENTRO DE INTEGRACION PSICOSOCIAL ENFERMOS MENTALES
781.04/12421	ASOC PARAPLEJICOS Y GRANDES DISCAPACITADOS FISICOS ASPAYM	1.803,04 €	CENTRO DE REHABILITACIÓN
781.04/12421	ASOCIACION AUXILIA-MURCIA	577,51 €	PROYECTO DE EQUIPAMIENTO

781.04/12421	ASOCIACION DE AYUDA AL ENFERMO RENAL ADAER DE MURCIA	3.005,06 €	EQUIPAMIENTO DE FURGONETA Y CENTRALITA DE TELÉFONO
781.04/12421	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DEL CROHN Y COLITIS ULCEROSAS, ACCU MURCIA	1.537,27 €	TELEVISOR, VIDEO, TORRE ORDENADOR Y ESTANTERIAS
781.04/12421	ASOCIACION DE FAMILIAS ENFERMOS MENTALES AFES	3.005,06 €	PROYECTO DE EQUIPAMIENTO PARA LA SEDE
781.04/12421	ASOCIACION DE FAMILIAS ENFERMOS MENTALES AFES	1.915,73 €	REMODELACION ASEOS
781.04/12421	ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS CON PROBLEMAS DE AUDICION Y LENGUAJE	3.005,06 €	PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DEL CENTRO
781.04/12421	ASOCIACION LA FONTANILLA	2.117,66 €	EQUIPO DE REPROGRAFÍA
781.04/12421	ASOCIACION MURCIANA CONTRA FIBROSIS QUISTICA	3.064,07 €	PROYECTO DOTACION DE EQUIPAMIENTO PARA LA ASOCIACION MURCIANA DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA
781.04/12421	ASOCIACION MURCIANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE AMDEM	1.906,26 €	PROYECTO DE ADECUACIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE LA ASOCIACIÓN MURCIANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE
781.04/12421	ASOCIACION MURCIANA DE PADRES E HIJOS CON ESPINA BIFIDA. AMUPHEB	3.147,65 €	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MATERIAL PARA AMUPHEB
781.04/12421	ASOCIACION NACIONAL PARA PROBLEMAS DE CRECIMIENTO	3.186,41 €	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO
781.04/12421	ASOCIACION NACIONAL PARA PROBLEMAS DE CRECIMIENTO	2.404,05 €	REMODELACION CENTRO-PINTURA PAREDES Y TECHO
781.04/12421	ASOCIACION PARA LA INTEGRACION DE LOS MINUSVALIDOS PSIQUICOS CEOM	75.151,43 €	AMPLIACION DEL CENTRO OCUPACIONAL CEOM
781.04/12421	ASOCIACION REGIONAL MURCIANA DE HEMOFILIA	6.974,02 €	PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DE LA SEDE SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN
781.04/12421	ASOCIACION TRATAMIENTO PRECOZ NIÑOS PARALISIS CEREBRAL ASTRAPACE	90.075,99 €	CONSTRUCCION CENTRO DE DIA Y RESIDENCIA DISCAPACITADOS EN ZARANDONA
781.04/12421	AYNOR.PROYECTO DE VIDA INDEPENDIENTE PARA LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	1.803,04 €	EQUIPAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE AYNOR
781.04/12421	FEDERACION DE ASOC MURCIANAS DE DISCAPACITADOS FISICOS FAMDIF	24.316,38 €	PROYECTO DE EQUIPAMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL DE FAMDIF/COCEMFE
781.04/12421	FUNDACIÓN AYUDA, FORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL MINUSVÁLIDO AFIM	1.202,02 €	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE DIA
781.04/12421	FUNDACIÓN PRO-MINUSVÁLIDOS DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA	6.010,12 €	REMODELACION COCINA RESIDENCIA FUNDAMIFP
781.04/12421	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS FISICOS DE TOTANA MIFITO	3.290,54 €	PROYECTO PARA LA MEJORA DE EQUIPAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN MIFITO
781.04/12421	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS FISICOS DE YECLA AMFY	4.268,80 €	ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO
	Total Concedido	345.605,02 €	

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL TERCER TRIMESTRE/2002 PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DEL PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL. PLAN F.I.P.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF/CIF	CANTIDAD CONCEDIDA EUROS	FINALIDAD
12.05.324A.48314	MARIA FUENSANTA RAMOS CARAVACA	22377345R	12226.50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	JOAQUÍN MIGUEL LÓPEZ CARRILLO	22403457P	7839.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	JOAQUÍN MIGUEL LÓPEZ CARRILLO	22403457P	7839.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	MIGUEL RUIZ NOLASCO	22464285R	7839.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	GINESA HERNÁNDEZ NAVARRO	22479362J	7839.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	GINESA HERNÁNDEZ NAVARRO	22479362J	9301.50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FULGENCIO ORTEGA ROCA	22796107W	9405.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FULGENCIO ORTEGA ROCA	22796107W	17064.60	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FULGENCIO ORTEGA ROCA	22796107W	17476.20	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FULGENCIO ORTEGA ROCA	22796107W	13947.15	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	ISABEL LÓPEZ GARCÍA	22939535W	17550.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	ISABEL LÓPEZ GARCÍA	22939535W	17550.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	ANTONIO GARRE CASTEJÓN	22944716P	3798.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	MAGDALENA ESTRADA FERNÁNDEZ	22970947L	17476.20	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	ANTONIO FRANCISCO GARCÍA ELVIRA	23245132K	3798.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ MARTÍNEZ	29070276R	12226.50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ MARTÍNEZ	29070276R	9405.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	MARIA CARMEN ALCAZAR GAMBIN	34789970D	3798.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	JOSÉ SALVADOR NAVARRO ABRIL	52813932K	3798.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	MARIA FERNANDA ABARCA LÓPEZ	74322554D	7839.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	MARIA FERNANDA ABARCA LÓPEZ	74322554D	3798.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	JUAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	74432066H	11042.55	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	JUAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	74432066H	17293.05	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	SOFÍA TÁRRAGA CAMPOY	74438780Q	7839.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	SOFÍA TÁRRAGA CAMPOY	74438780Q	4367.70	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	SOFÍA TÁRRAGA CAMPOY	74438780Q	9301.50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	MERCEDES GÓMEZ MORALES	77511492C	7839.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	MERCEDES GÓMEZ MORALES	77511492C	7839.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	MERCEDES GÓMEZ MORALES	77511492C	3798.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	MERCEDES GÓMEZ MORALES	77511492C	3798.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	MERCEDES GÓMEZ MORALES	77511492C	4367.70	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF/CIF	CANTIDAD CONCEDIDA EUROS	FINALIDAD
12.05.324A.48314	MERCEDES GÓMEZ MORALES	77511492C	9405.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	MARIA ASCENSIÓN MARTÍNEZ LÓPEZ	77518938Z	12226.50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	MARIA ASCENSIÓN MARTÍNEZ LÓPEZ	77518938Z	12226.50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	EUROPE. S.A.	A08699068	4367.70	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	EUROPE. S.A.	A08699068	4367.70	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	EUROPE. S.A.	A08699068	7839.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	EUROPE. S.A.	A08699068	3798.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	EUROPE. S.A.	A08699068	20668.20	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	EUROPE. S.A.	A08699068	9301.50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	INFORGES. S.A.	A30031561	7839.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	INFORGES. S.A.	A30031561	9301.50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	INFORGES. S.A.	A30031561	4367.70	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	INFORGES. S.A.	A30031561	7839.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	BASE. COMPAÑÍA DE SOPORTE LOGICO, S.A.L.	A30101950	7839.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CAPTURA Y PROCESO DE DATOS, S.L.	B30043533	7839.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CAPTURA Y PROCESO DE DATOS, S.L.	B30043533	3798.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CAPTURA Y PROCESO DE DATOS, S.L.	B30043533	18673.20	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CAPTURA Y PROCESO DE DATOS, S.L.	B30043533	7839.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CAPTURA Y PROCESO DE DATOS, S.L.	B30043533	3798.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALES DEL SURESTE.	B30052773	9405.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	ACADEMIA TRYME, S.L.	B30083570	7839.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CENTRO DE ESTUDIOS DE TECNICAS AVANZADAS.	B30224521	7839.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CENTRO DE ESTUDIOS DE TECNICAS AVANZADAS.	B30224521	7839.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FORMATO FORMACION, S.L.	B30327068	18673.20	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FORMATO FORMACION, S.L.	B30327068	17476.20	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FORMATO FORMACION, S.L.	B30327068	18673.20	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	ALIMENTACIÓN LA RUSA, S.L.	B30334015	9405.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	LOGIC MURCIA, S.L.	B30352785	3798.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	LOGIC MURCIA, S.L.	B30352785	7839.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	LOGIC MURCIA, S.L.	B30352785	17550.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	LOGIC MURCIA, S.L.	B30352785	9301.50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	LOGIC MURCIA, S.L.	B30352785	17550.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, S.L.	B30386353	14214.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, S.L.	B30386353	20668.20	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	ACADEMIA DELFOS, S.L.	B30435663	7839.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	ACADEMIA DELFOS, S.L.	B30435663	12226.50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF/CIF	CANTIDAD CONCEDIDA EUROS	FINALIDAD
12.05.324A.48314	ACADEMIA DELFOS, S.L.	B30435663	4367,70	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	ACADEMIA DELFOS, S.L.	B30435663	9301,50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	ACADEMIA DELFOS, S.L.	B30435663	9405,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	AUTO-ESCUELA VIDAL,S.L.	B30438170	5081,85	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	AUTO-ESCUELA VIDAL,S.L.	B30438170	5676,30	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	AUTO-ESCUELA VIDAL,S.L.	B30438170	5081,85	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	AUTO-ESCUELA VIDAL, S.L.	B30438170	5081,85	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	JNC SISTEMAS INFORMATICOS, S.L.	B30442016	3798,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	JNC SISTEMAS INFORMATICOS, S.L.	B30442016	16380,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	AUTOESCUELA SANTA CRUZ, S.L.	B30448963	11655,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	AUTOESCUELA SANTA CRUZ, S.L.	B30448963	5676,30	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	AUTOESCUELA SANTA CRUZ, S.L.	B30448963	5081,85	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	AUTOESCUELA SANTA CRUZ, S.L.	B30448963	5081,85	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	ESIN CENTRO FORMATIVO S.L.	B30469944	7839,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	ESIN CENTRO FORMATIVO S.L.	B30469944	3798,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	SERVICIO Y FORMACION MURCIANA, S.L.	B30484778	3798,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CONFIGURACIONES INTEGRALES, S.L.	B30510440	7839,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	SELECT LOGICAL, S.L.	B30516553	7155,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CARFE FORMACION S.L.	B30534143	7839,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CENTRO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	B30563910	7839,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CENTRO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	B30563910	7839,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	VÉRTICE GRUPO FORMACIÓN, S.L.	B30568877	9405,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	VÉRTICE GRUPO FORMACIÓN, S.L.	B30568877	9405,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CEMIFERMA, S.L.	B30597504	12226,50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	3000 INFORMATICA S.L.	B30634703	9301,50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	3000 INFORMATICA S.L.	B30634703	18225,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CENTRO DE ESTUDIOS CARRION Y FEREZ, S.L.	B30734222	9301,50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	SALVADOR RODRIGUEZ GARCÍA, S.L.	B30738587	12226,50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	MULTIACADEMIA CENTRO, S.L.	B73008245	12226,50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	MULTIACADEMIA CENTRO, S.L.	B73008245	7839,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	BOSCH ESCUELA EUROPEA DE FORMACION	B-73101297	7839,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CENTRO DE ESTUDIOS RADIOLOG.Y DE IMAGEN	B73140576	12237,75	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	ACADEMIA GOMAR, S.L.	B73142531	3798,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	ACADEMIA GOMAR, S.L.	B73142531	9405,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	MURCIA AUDIO LIS, S.L.	B92086826	7839,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CARTAGENA AUDIO LIS, S.L.	B92097989	9301,50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF/CIF	CANTIDAD CONCEDIDA EUROS	FINALIDAD
12.05.324A.48314	MARIA COSTA Y DOLORES GARCÍA, C.B.	E30340673	3798,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA DE LA ÑORA	F30004964	7839,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO	F30147995	17476,20	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO	F30147995	17550,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO	F30147995	6181,05	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO	F30147995	7839,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FONDO PROMOCION EMPLEO	G28990380	15850,80	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FEDERACIÓN DE ASOC. MINUSVÁLIDOS FÍSICOS	G30052518	7155,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	AMUSAL	G30122550	17550,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FED.EMPRES.COMERCIO R.MURCIA (FECOM)	G30482970	7839,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FED.EMPRES.COMERCIO R.MURCIA (FECOM)	G30482970	9301,50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	MEDIOS Y GESTIÓN INFORMÁTICOS, S.CIVIL	G30575757	9405,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	UNIVERSIDAD POPULAR/CARTAGENA	G30616395	12226,50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO "MIGUEL	G-79447439	4367,70	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO "MIGUEL	G-79447439	4367,70	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO "MIGUEL	G-79447439	4367,70	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	G80468416	7839,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	G80468416	14491,05	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	P3000500C	3798,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	P3001000C	9405,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	P3001800F	9405,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	P3001800F	7839,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	P3001800F	7839,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	P3001800F	3798,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	P3001900D	13053,60	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	AYUNTAMIENTO DE LORCA	P3002400D	12226,50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	P3002700G	17476,20	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	P3003800D	9301,50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	PATRONATO MUNICIPAL DE CULT. Y EDUC. TORRE	P8003702A	7155,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	PATRONATO MUNICIPAL DE CULT. Y EDUC. TORRE	P8003702A	9301,50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	13053,60	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	13053,60	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CONGREGACIÓN MISIONERA DIVINO MAESTRO	Q3000083J	3798,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE/2002 PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DEL PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL. PLAN F.I.P.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF/CIF	CANTIDAD CONCEDIDA EUROS	FINALIDAD
12.05.324A.48314	JOSE ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ	10023913F	12226.50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	MANUEL PÉREZ DE LEMA GÓMEZ	22221041M	25096.50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	GINESA HERNÁNDEZ NAVARRO	22479362J	18076.50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FULGENCIO ORTEGA ROCA	22796107W	32602.50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FULGENCIO ORTEGA ROCA	22796107W	32602.50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FULGENCIO ORTEGA ROCA	22796107W	32602.50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FULGENCIO ORTEGA ROCA	22796107W	32602.50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	ISABEL LÓPEZ GARCÍA	22939535W	18771.75	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	ISABEL LÓPEZ GARCÍA	22939535W	17476.20	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	ANTONIO GARRE CASTEJÓN	22944716P	7839.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	ANTONIO GARRE CASTEJÓN	22944716P	17476.20	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	ANTONIO FRANCISCO GARCÍA ELVIRA	23245132K	7839.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	ANTONIO FRANCISCO GARCÍA ELVIRA	23245132K	9405.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FRANCISCO JOSÉ CAZORLA RIQUELME	27432394H	31595.25	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	JOSE CARLOS PRATS PEREZ	27435983L	16871.40	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	MARIA DEL CARMEN ALCAZAR GAMBIÍN	34789970D	13980.96	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	JOSÉ SALVADOR NAVARRO ABRIL	52813932K	18076.50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	MARIA TRINIDAD SÁNCHEZ GÓMEZ	74269547V	11056.50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	GINESA MARTINEZ BELMONTE	74315700D	7839.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	JUAN MARTINEZ MARTÍNEZ	74432066H	27732.75	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	MERCEDES GÓMEZ MORALES	77511492C	18076.50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	MARIA ASCENSIÓN MARTÍNEZ LÓPEZ	77518938Z	10160.10	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	INFORGES, S.A.	A30031561	22849.05	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	INFORGES, S.A.	A30031561	18076.50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	BASE. COMPAÑÍA DE SOPORTE LOGICO, S.A.L.	A30101950	27732.75	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	TRANSPORTE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.	B30020713	33026.10	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	TRANSPORTE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.	B30020713	33026.10	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CAPTURA Y PROCESO DE DATOS, S.L.	B30043533	17476.20	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CENTRO DE ESTUDIOS DE TECNICAS AVANZADAS,	B30224521	7839.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FORMATO FORMACION, S.L.	B30327068	16871.40	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FORMATO FORMACION, S.L.	B30327068	16871.40	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, S.L.	B30386353	20668.20	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.

1

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF/CIF	CANTIDAD CONCEDIDA EUROS	FINALIDAD
12.05.324A.48314	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, S.L.	B30386353	18673,20	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	EMSEMUL, S.L.	B30419840	5676,30	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	EMSEMUL, S.L.	B30419840	25889,70	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	JNC SISTEMAS INFORMATICOS, S.L.	B30442016	27732,75	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	ESIN CENTRO FORMATIVO S.L.	B30469944	30552,30	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	SERVICIO Y FORMACION MURCIANA, S.L.	B30484778	16871,40	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CENTRO DE ESTUDIOS OVALO, S.L.	B30489181	17476,20	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CENTRO DE ESTUDIOS OVALO, S.L.	B30489181	18076,50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CONFIGURACIONES INTEGRALES, S.L.	B30510440	7839,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CARFE FORMACION, S.L.	B30534143	30552,30	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CENTRO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	B30563910	31595,25	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CENTRO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	B30563910	16871,40	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CENTRO DE ESTUDIOS MEDIERAS, S.L.	B30628721	12237,75	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CENTRO DE ESTUDIOS MEDIERAS, S.L.	B30628721	13053,60	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	3000 INFORMATICA S.L.	B30634703	16871,40	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CENTUDYSER, S.L.	B30680730	18076,50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CENTRO DE ESTUDIOS CARRION Y FEREZ, S.L.	B30734222	25096,50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CENTRO DE ESTUDIOS RADIOLOG Y DE IMAGEN	B73140576	12237,75	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CENTRO DE ESTUDIOS RADIOLOG Y DE IMAGEN	B73140576	13053,60	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	ACADEMIA GOMAR, S.L.	B73142531	11056,50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	MURCIA AUDIO LIS, S.L.	B92086826	18076,50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CARTAGENA AUDIO LIS, S.L.	B92097989	16871,40	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA DE LA ÑORA	F30004964	6181,05	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA DE LA ÑORA	F30004964	7570,05	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FONDO PROMOCIÓN EMPLEO	G28990380	37487,85	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FONDO PROMOCIÓN EMPLEO	G28990380	17293,05	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CONFED. REGIONAL ORG.EMPRESARIALES MURCIA	G30072805	7839,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CONFED. REGIONAL ORG.EMPRESARIALES MURCIA	G30072805	7839,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CONFED. REGIONAL ORG.EMPRESARIALES MURCIA	G-30082358	32602,50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FED. REG. ORG. EMPRES. DE TRANSPORTES	G-30082358	32602,50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FED. REG. ORG. EMPRES. DE TRANSPORTES	G-30082358	5081,85	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FED. REG. ORG. EMPRES. DE TRANSPORTES	G-30082358	5081,85	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	ASOC. PROFESIONAL COMERCIANTES DE AGUILAS	G-30361489	9405,00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FUNDOWN	G30413199	26722,50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FED.EMPRES.COMERCIO R.MURCIA (FECOM)	G30482970	18076,50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF/CIF	CANTIDAD CONCEDIDA EUROS	FINALIDAD
12.05.324A.48314	MEDIOS Y GESTIÓN INFORMÁTICOS. S.CIVIL	G30575757	22849.05	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	MEDIOS Y GESTIÓN INFORMÁTICOS. S.CIVIL	G30575757	15573.60	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	UNIVERSIDAD POPULAR/CARTAGENA	G30616395	12226.50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	UNIVERSIDAD POPULAR/CARTAGENA	G30616395	9405.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FUNDACION TIENDA ASILO DE SAN PEDRO	G30663579	22849.05	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES	G78385416	13053.60	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES	G78385416	17476.20	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO	G79447439	21552.75	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO	G79447439	21552.75	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO	G79447439	16871.40	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO	G79447439	18076.50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO	G79447439	18076.50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO	G79447439	7839.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO	G79447439	27732.75	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO	G79447439	27732.75	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	G80468416	13126.05	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	G80468416	13126.05	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	G80468416	18771.75	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	G80468416	17987.55	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	G80468416	12226.50	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS VEGA MEDIA DEL	P3000331C	15573.60	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	P3002500A	9405.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	P3002500A	24107.40	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	AYUNTAMIENTO DE LA UNION	P3004100H	7839.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	AYUNTAMIENTO DE LA UNION	P3004100H	9405.00	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES	P8001601G	13053.60	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	ASAMBLEA REGIONAL CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	12237.75	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	ASAMBLEA REGIONAL CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	12237.75	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	ASAMBLEA REGIONAL CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	13221.90	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CENTRO DE FORMACION PROF. JUAN SOLE-	Q3000064J	36880.80	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CENTRO DE FORMACION PROF. JUAN SOLE-	Q3000064J	13355.10	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	CENTRO DE FORMACION PROF. JUAN SOLE-	Q3000064J	13355.10	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	I.E.S. ALMIRANTE BASTARRECHE	Q3068271J	18973.80	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.
12.05.324A.48314	I.E.S. ALMIRANTE BASTARRECHE	Q3068271J	31595.25	SUBVENCIÓN CURSOS FORMACIÓN PLAN F.I.P.

FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO 3º TRIMESTRE AÑO 2002			
PARTIDA PRESUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
2002.12.05.00.324.B.463.04	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	12.565,61	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.463.04	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	8.455,60	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.463.04	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	11.738,46	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.463.04	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	8.065,77	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.463.04	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA	13.456,67	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.463.04	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA	20.786,00	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.473.04	3000 INFORMATICA S.L.	12.230,61	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.473.04	CARLOS ESTEBAN SATORRES ROSAS. GIMNASIO MASTER	10.467,01	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.473.04	COMPAÑIA REGIONAL DE ENERGIA SOLAR, S.L.	16.502,97	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.473.04	COSDEMUR, COPEDECO Y OTROS. UTE.	7.699,88	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.473.04	GRUPO DOLBE CONSULTORIA Y FORMACION, S.L.	10.510,28	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.473.04	INSTITUTO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, S.L.	8.739,17	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.473.04	Mª SOLEDAD SANCHEZ MONTALBAN (MOSAICO-OCIO Y FORMACION)	12.315,37	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.473.04	MACROOCIO, S.L.	8.676,07	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.473.04	MARIA TRINIDAD SANCHEZ GOMEZ	9.455,73	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.473.04	MARKENTER, S.L.	11.816,02	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.473.04	PROYECTO EDUCATIVO INTEGRAL GONZALEZ VALVERDE	11.627,46	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.473.04	SEGURA RUIZ INVERSIONES	9.236,53	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.473.04	SENDA GESTION, S.L.	11.464,25	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.473.04	TELEMAG DE LORCA, S.L.	15.617,31	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.483.15	AEI CENTRO TECNOLOGICO NACIONAL DE LA CONSERVA (CTC)	29.548,56	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.483.15	ASOCIACION CENTROS DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS DE LA REGION DE MURCIA (ACEIRMUR)	9.267,67	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.483.15	ASOCIACION CENTROS Y ACADEMIAS PRIVADAS DE LA REGION DE MURCIA	35.336,61	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.483.15	ASOCIACION DE COMERCIANTES DE MOLINA DE SEGURA SIGLO XXI	17.015,83	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.483.15	ASOCIACION DE QUIMICOS DE MURCIA	15.485,80	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.483.15	ASOCIACION EMPRESARIOS POR EL PROGRESO DE LA UNION (AEPRU)	18.880,26	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.483.15	ASOCIACION EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	7.042,78	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.483.15	ASOCIACION INTERCULTURAL LA GALERIA	11.195,62	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.483.15	ASOCIACION JOVENES EMPRESARIOS DE LA REGION DE MURCIA	24.976,64	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.

2002.12.05.00.324.B.483.15	CRUZ ROJA ESPAÑOLA-MURCIA	8.362,19	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.483.15	FONDO PROMOCION EMPLEO-FONDO FORMACION	36.884,70	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.483.15	FREMM	27.371,57	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.483.15	FUNDACION ECCA	16.044,52	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.483.15	FUNDACION UNIVERSITARIA ISIDORIANA	12.355,13	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.483.15	MOVIMIENTO CESCO	21.615,22	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.483.15	UCOMUR	12.223,69	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.483.15	UNIVERSIDAD DE MURCIA	11.024,66	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
2002.12.05.00.324.B.483.15	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA	12.881,00	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.

FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO 2º TRIMESTRE AÑO 2002			
PARTIDA PRESUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
2002.12.05.324B.463.04	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	16,073,71	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

12310 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación de almacenamiento de GNL y red de distribución de gas canalizado denominada «Addenda al proyecto para suministro de Gas Natural en el término municipal de Cehegín» y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocer, en concreto, la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 73 y 104 de la Ley 34/1998, de octubre, del sector de hidrocarburos; el Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre por el que se aprueba Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, modificado por el R.D. 3.484/1983, de 14 de diciembre y la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de almacenamiento de GNL, la Red de Distribución de Gas Natural y la relación de bienes y derechos afectados, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Gas Natural SDG, S.A., con C.I.F. A08015497 y domicilio social en C/ Joan D'Austria, n.º 39, 1.ª planta, Barcelona.

Denominación: Addenda al proyecto para el suministro de gas natural término municipal de Cehegín.

Situación: Polígono industrial San Agustín y calles del núcleo urbano de Cehegín.

Municipio: Cehegín.

Finalidad: Suministro de Gas Natural para uso industrial, doméstico y comercial.

Descripción de las instalaciones:

a) Planta satélite de Gas Natural:

Capacidad de almacenamiento de 60 m³

Capacidad de regasificación de 2.000 Nm³/h.

b) Conducción principal a una presión máxima efectiva de 4 bar (MPB), de 1.362 m de longitud constituida por:

- 1.322 m de tubería de P.E. de 200 mm de diámetro nominal.

- 40 m de tubería de P.E. de 160 mm de diámetro nominal.

c) Ramal -1 a una presión máxima efectiva de 4 bar (MPB), de 11 m de longitud, en P.E. de 160 mm de diámetro nominal.

d) Ramal -2 a una presión máxima efectiva de 4 bar (MPB), de 823 m de longitud, en P.E. de 160 mm. de diámetro nominal.

e) Ramal -3 a una presión máxima efectiva de 4 bar (MPB), de 298 m de longitud, en P.E. de 90 mm de diámetro nominal; con los subramales 31 y 32 a una presión máxima efectiva de 4 bar (MPB), de una longitud de 2 m cada uno, en P.E. de 90 mm. de diámetro nominal.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

1.- Ocupación:

Permanente y perpetua de la parcela indicada en el plano parcelario, en el aire, en el suelo y en el subsuelo, necesaria

para la construcción de la planta de GNL. La parcela queda delimitada por un cierre en todo perímetro para la protección de las instalaciones de elementos extraños e intrusos.

2.- Servidumbres de paso:

A) Imposición de servidumbre perpetua de paso en una franja de 3 metros para canalizaciones de gas con presiones máximas de servicio iguales o inferiores a 16 bar, dentro de la cual irá enterrada la tubería, junto con sus accesorios, tubo de protección, del cable de telecomunicaciones, elementos auxiliares, elementos de señalización y aquellos que sean precisos. Los límites de esta franja quedarán definidos a 1,5 metros a banda y banda del eje trazado por la conducción de gas.

Esta franja se utilizará para instalar la conducción, para su renovación, para su vigilancia y mantenimiento. Es por ello que se dispondrá de libre acceso para el personal, elementos y medios necesarios con pago de daños que se ocasionen en cada caso. Los límites de esta franja quedaran dentro de los de ocupación temporal.

B) Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de la obra de canalización en una franja o pista de donde se hará desaparecer cualquier obstáculo, la anchura máxima del cual se indica en los planos parcelarios, con el pago de daños que se ocasionen en cada caso.

C) Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta centímetros en la franja a la que se refiere el apartado A.

D) Prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimientos de tierras en la franja a la que se refiere el apartado A.

E) No se permite la construcción de edificios ni construcciones de cualquier tipo, ni con carácter provisional o temporal, ni efectuar ningún tipo de acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparación y sustituciones necesarias cuando ello proceda, de la canalización y de sus instalaciones auxiliares, a 1,5 metros de distancia a cada lado del eje de la canalización instalada.

No obstante, a lo anteriormente reseñado, en casos especiales y que por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado, se tendrá que solicitar autorización a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual podrá conceder el correspondiente permiso, previa petición de informe a la compañía Operadora y aquellos organismos que considere oportuno consultar.

Todo lo indicado en los apartados A, B, C, D y E no será aplicable en los bienes de dominio público.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicha Addenda, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, sita en la calle Nuevas Tecnologías, s/n (C.P. 30005) Murcia, en horas de despacho al público, de lunes a viernes, y presentar por duplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 7 de octubre de 2002.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.



Región de Murcia
Consejería de Ciencia, Tecnología,
Industria y Comercio.

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

Nuevas Tecnologías s/n., 30005 Murcia
Tel. (968) 362000
Fax. (968) 362003

ANEXO:
ADDENDA AL PROYECTO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CEHEGÍN
RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

T.M.CEHEGÍN		CANALIZACIÓN PRINCIPAL					
FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	TUBERÍA A INSTALAR (ml) ¹	Ocupación TEMPORAL (m2)	SERVITUD PERPETUA (m2)	POLIGONO Nº	PARCELA Nº	NATURALEZA
MU-CE 17	Ayto de Cehegín. C/ López Chicher nº 5 30430 Cehegín	208	1250	625,93	-	-	CNO
MU-CE-26	Tripode Generos de Punto, SLL. a/a Bernardo Cantero.Políg. Muladar s/n 30430 Cehegín	26,5	26	79	68731	4	IND
MU-CE-27	Tripode Generos de Punto, SLL. a/a Bernardo Cantero.Políg. Muladar s/n 30430 Cehegín	5	-	-	68731	4	CNO
MU-CE-28	Transportes La Maravilla. Políg. Muladar s/n 30430 Cehegín	57	-	-	68731	3	IND
MU-CE-31/1	Juan López Zafra. C/ Juan Ramón Jimenez,9 30430 Cehegín	75	-	-	-	-	IND
MU-CE-31/2	José Espín Romera. C/ Cantón, 16 30430-Cehegín	20	-	-	39	67	IND
MU-CE-33/1	Juan López Zafra. C/ Juan Ramón Jimenez,9 30430 Cehegín	32	-	-	39	152	IND
MU-CE-33/2	Juan, Mº Angeles y Mº Luisa. Avda. Rector Lostau,16 Murcia (Juan). Mediterraneo,14 Murcia (Mº Angeles)	32	-	-	39	65	IND
MU-CE-34	Ginés Martínez Espín. C/ Hermanos Pinzón,6 30430 Cehegín José Pérez López. C/ Carlos III, 1 30430 Cehegín	44	-	-	6672108	-	URB

(1) Medida sobre el eje de la conducción de gas.

T.M.CEHEGÍN		RED DE DISTRIBUCIÓN					
FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	TUBERÍA A INSTALAR (ml) ¹	Ocupación TEMPORAL (m2)	SERVITUD PERPETUA (m2)	POLIGONO Nº	PARCELA Nº	NATURALEZA
MU-CE 16	Fco. Sánchez Pérez. C/ Muladar 30430 Cehegín	35,8	35,6	107,4	69721	28	ER
MU-CE-5	Isabel Fernández Martínez. C/ Ciudad de Mataró, 4 30340 Cehegín	48,5	43,6	145,7	69721	34	ER
MU-CE-5	Isabel Fernández Martínez. C/ Ciudad de Mataró, 4 30340 Cehegín	40,2	22	114,4	69721	34	IND
MU-CE-2	José Lorenzo Martínez. Cmno. Verde, 21 30430 Cehegín.	73,6	59,3	138,4	69721	30	ER
MU-CE-40	Escayolas Cehegín. Polig. Muladar S/N. 30430 Cehegín	60,3	32,2	138,4	69721	31	ER
MU-CE-39	Ayto de Cehegín. C/ López Chicher nº 5 30430 Cehegín	21,13	22,7	63,5	69721	32	ER
MU-CE-3	Agustín Espín Damaso. Pl. Abatos S/N 30430 Cehegín	13,9	27,1	37,8	69721	33	IND

(1) Medida sobre el eje de la conducción de gas.

T.M.CEHEGÍN		PLANTA DE GNL			
FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	Ocupación DE DOMINIO(m2)	POLIGONO Nº	PARCELA Nº	NATURALEZA
MU-CE 1	Ayto de Cehegín. C/ López Chicher nº 5 30430 Cehegín	4.319	-	-	ER

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda
Delegación de Economía y Hacienda de Murcia
Gerencia Territorial del Catastro de Murcia-Provincia

11748 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 11748, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 283, de fecha 7 de diciembre de 2002, se rectifica en lo siguiente:

Por el presente queda anulada la publicación antes mencionada.

Ministerio de Hacienda
Delegación de Economía y Hacienda de Murcia
Gerencia Territorial del Catastro de Murcia-Provincia

11750 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 11750, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 283, de fecha 7 de diciembre de 2002, se rectifica en lo siguiente:

Por el presente queda anulada la publicación antes mencionada.

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

12029 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social a efectos de que se despache ejecución, en uso de la facultad que le confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), según redacción dada por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de orden social (B.O.E de 31-12-94), una vez expirado el plazo de ingreso del importe de la Liquidación indicada, dicta la correspondiente Providencia de Apremio, ordenando la ejecución forzosa sobre bienes derechos del deudor con arreglo a los siguientes preceptos legales:

El importe total deberá ser hecho efectivo en un plazo de 15 días, según establece el artículo 110 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva arriba indicada, por cualquiera de los siguientes medios: En metálico, por talón bancario conformado, por giro postal o telegráfico, o mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la Unidad de Recaudación Ejecutiva citada.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la citada Ley General de la Seguridad Social y en los artículos 111 y 18 del Reglamento Gral. de Recaudación, contra la Providencia de Apremio, que no agota la vía administrativa, podrá formular: Oposición al apremio, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta Providencia ante el mismo órgano que la dictó, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio a que refiere el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social (pago, prescripción, error material o aritmético en determinación de la deuda, concesión de condonación y/o aplazamiento de la deuda o suspensión de procedimiento y falta de notificación de la reclamación de deuda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas originen, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta Providencia, podrá interponer recurso ordinario ante la Administración correspondiente.

Salvo en el supuesto antes citado, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3 por ciento efectos de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social.

En caso de que la deuda no se ingrese en el plazo señalado en esta providencia, se procederá al embargo de los bienes del deudor tal y como indica el artículo 34.1 de la Ley General de la Seguridad Social.

N.º Certificación	Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Importe
3095016435229	García Candel Tomás Rafael	Libertad	30009	Murcia	1.315,24
3096012661100	García Candel Tomás Rafael	Libertad	30009	Murcia	2.261,52
3096013458924	García Candel Tomás Rafael	Libertad	30009	Murcia	402,05
3096018820192	García Candel Tomás Rafael	Libertad	30009	Murcia	1.248,38
3097012503010	García Candel Tomás Rafael	Libertad	30009	Murcia	1.170,36

N.º Certificación	Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Importe
3097016398710	García Candela Tomás Rafael	Libertad	30009	Murcia	244,41
3097017967076	García Candela Tomás Rafael	Libertad	30009	Murcia	217,25
3098012315894	García Candela Tomás Rafael	Libertad	30009	Murcia	217,25
3094008985453	Corporación Alimentaria	Julián Romea	30820	Alcantarilla	45,12
3094008985655	Corporación Alimentaria	Julián Romea	30820	Alcantarilla	45,12
3095016450282	Zouhiri Hassán	La Cera	30588	Zeneta	876,83
3096015191079	Zouhiri Hassán	La Cera	30588	Zeneta	136,49
3097014422536	Zouhiri Hassán	La Cera	30588	Zeneta	282,48
3097014441128	Drissi Ahmed	La Tienda	30156	Mtz. del Puerto	282,49
3098014228212	Drissi Ahmed	La Tienda	30156	Mtz. del Puerto	294,92
3098014227808	Zerhnouni Abderrazek	Cabecico Rey	30154	Valladolises	368,64
3097016320908	López Robles José	Los Pinos	30570	Beniaján	1.466,45
3098012196464	López Robles José	Los Pinos	30570	Beniaján	1.466,45
3098014226289	Maizi Mohammed	Águilas	30153	Corvera	294,92
3098014248622	Hadini Tayb	Santa María	30156	Mtz. del Puerto	147,46

En Murcia, 25 de noviembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

12030 Expediente de petición de inscripción en el Registro de Aguas.

En este Organismo se tramita expediente de petición de inscripción en el Registro de Aguas de un aprovechamiento de aguas públicas preexistente a la entrada en vigor de la Ley de Aguas, hecho acreditado por Acta de Notoriedad.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de un mes a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales de la solicitud presentada se exponen a continuación:

Peticionario: Heredamiento de Alguazas.
Referencia: ISR 6/2002.
Representante: José Fernández Fernández.
Tipo de recurso: Aguas superficiales.
Destino de las aguas: Riego volumen máximo anual de agua: 7.753.777 m.³
Superficie regable: 1.292,2962 Ha.
Lugar o paraje: Margen derecha Río Segura a su paso por Archena, Ceutí y Alguazas.
Término municipal y provincia: Archena, Ceutí y Alguazas (Murcia).
Imposición de servidumbre de acueducto: No.
Ocupación del dominio público hidráulico: No.
Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.
Murcia, 12 noviembre de 2002.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Cartagena

12051 Procedimiento número 318/1999.

En Cartagena a ocho de octubre de dos mil dos.

La Sra. doña María Teresa Clavo García, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena y su Partido.

Habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 318/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador D. Alejandro Lozano Conesa y bajo la dirección del Letrado D. Jesús Alejandro Cánovas Ciller y de otra como demandado D. Manuel Domingo Reyes Alonso y cónyuge Art. 144 R.H., que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

Antecedentes

Primero. En virtud de la demanda ejecutiva formulada por dicho Procurador en la representación indicada, se despachó ejecución contra los bienes del deudor, por virtud del título que sirvió de base al Auto, despachando la ejecución, se hizo traba y embargo en sus bienes según consta en la respectiva diligencia, y se le citó de remate para que dentro del tercer día se opusiera a la ejecución si le convenía, con los apercibimientos correspondientes, habiendo transcurrido el término sin personarse, por lo que fue declarado en rebeldía mandándose traer los autos a la vista para Sentencia, con citación sólo del ejecutante.

Segundo. En la sustentación de los autos se han observado todas las prescripciones legales.

Fundamentos de derecho

Único. Estando bien despachada la ejecución por basarse la acción ejercitada en documento comprendido en el artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y habiendo dejado el deudor transcurrir el término por el que fue citado de remate, sin personarse ni oponerse a la ejecución, alegando alguna de las excepciones que el derecho le reconoce, procede dictar Sentencia de remate, mandando seguir adelante la ejecución con imposición a la parte ejecutada de las costas.

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Manuel Domingo Reyes Alonso y Cónyuge Art. 144 R.H., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Santander Central Hispano, S.A., de la cantidad de 3.324,50 euros de principal y los intereses pactados y costas causadas por un importe de 2.343,94 euros, y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

12052 Procedimiento número 156/2001.

Número de Identificación Único: 30016 1 0701018/2001
Procedimiento: Tercería de Mejor Derecho 156/2001
Sobre Tercería de Mejor Derecho
De Comunidad de Propietarios edificio Proción
Procurador Sr. Alejandro Valera Cobacho
Contra Dña. María Antonia Martínez Gázquez, Banco de Murcia, S.A.
Procurador Sr. Jesús B. López Mulet Martínez

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado auto cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto

En Cartagena, a cinco de octubre del años dos mil dos.

Hechos

Primero. Que en este Juzgado y con el número 156/2001, se siguen autos de tercería de mejor derecho, a instancia del Procurador don Alejandro Valera Cobacho, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Proción, contra doña María Antonia Martínez Gázquez y contra el Banco de Murcia, S.A., para que se declarase el mejor derecho de la comunidad de propietarios frente al del banco ejecutante en la ejecución judicial sumaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número a 369/99, para cobrar la suma de 105.000 pesetas que la Sr. Martínez debe en concepto de gastos de la comunidad.

Segundo. Que el banco ejecutante ha presentado escrito allanándose a la demanda de tercería.

Tercero. Que al no constar el crédito de la parte tercerista en título ejecutivo, se ha dado traslado del allanamiento a la parte ejecutada, para que en el plazo de cinco días manifieste su conformidad o disconformidad con el mismo, dejando transcurrir el plazo sin alegar nada.

Cuarto. Que han seguido las prescripciones legales.

Razonamientos jurídicos

Primero. Dispone el párrafo 2.º del apartado 1.º del art. 619 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que, si el crédito del tercerista no constase en título ejecutivo y el ejecutado no hubiese manifestado su disconformidad dentro del plazo concedido al efecto, se dictará auto ordenando seguir adelante la ejecución para satisfacer en primer término al tercerista, pero sin que se le haga entrega de cantidad alguna sin haber antes satisfecho al ejecutante las tres quintas partes de las costas y gastos originados por las actuaciones llevadas a cabo a su instancia hasta la notificación de la demanda de tercería.

Segundo. Se dan en el presente caso todas las circunstancias más arriba señaladas por lo que al amparo del

precepto citado se ha de dictar la resolución en dichos términos, sin hacer especial declaración en materia de costas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, la Iltrma. Sra. doña Carmen Cano García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena (Murcia), decide:

Se tiene por allanado al demandado Banco de Murcia, S.A., a la demanda de tercería de mejor derecho promovida por el Procurador don Alejandro Valera Cobacho, en nombre y representación de la comunidad de propietarios Proción.

Se acuerda seguir adelante la ejecución judicial sumaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria iniciada a instancia del Banco de Murcia, S.A., para satisfacer, en primer término, a la citada parte tercerista de su crédito preferente de 105.000 pesetas, equivalentes a 631'06 euros, pero no se le hará entrega de cantidad alguna sin haber antes satisfecho al ejecutante las tres quintas partes de las costas y gastos originados por las actuaciones llevadas a cabo a su instancia hasta la notificación de la demanda de tercería.

Llévese testimonio de esta resolución al procedimiento principal.

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de María Antonio Martínez Gázquez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena a siete de octubre de dos mil dos.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

12053 Procedimiento número 369/2000.

N.I.G.: 30016 1 0900577/2000

Procedimiento: Menor Cuantía 369/2000

Sobre Otros Menor Cuantía

De D. Ginés Lorca Bas

Procurador Sr. Alejandro Valera Cobacho

Contra Herederos de J. Cegarra Bas

En el procedimiento de referencia se ha dictado auto aclaratorio de la sentencia dictada en el mismo, cuyo hecho y dispongo es el siguiente:

Hechos

Único. Que por el Procurador D. Alejandro Valera Cobacho en representación de D. Ginés Lorca Bas, se solicitó la rectificación de errores materiales habidos en la sentencia dictada por este Juzgado y referidos a los apellidos segundo de las personas mencionadas en la sentencia y en los siguientes términos:

«Así, donde dice «doña María Cegarra Ras» en el hecho primero, hoja 33, renglón 3.º empezando por el final ha de decir «doña María Lorca Bas».

Donde dice «herederos de doña Josefa Cegarra Ras» renglón 6.º, hoja 4.ª «herederos de Josefa Cegarra Bas».

Donde dice «doña Josefa Cegarra Ros» renglón 14.º, hoja 4.ª, ha de decir «doña Josefa Cegarra Bas».

Donde dice «doña María Lorca Ros», renglón 15.º de la hoja 4.ª, ha de decir «María Lorca Bas».

Donde dice «don Ginés Lorca Has» renglón 4.º empezando por el final, hoja 4.ª, ha de decir «don Ginés Lorca Bas».

Donde dice «doña Josefina Cegarra Has», renglón 4.º, hoja 5.ª, ha de decir «doña Josefina Cegarra Bas».

Donde dice «doña Josefina Cegarra Alcaraz», renglón 3.º de la hoja 6.ª, ha de decir «doña Josefina Cegarra Das», al igual que en el renglón 9.º empezando por abajo de la misma hoja.

En el fallo de la sentencia donde dice «contra los herederos doña María del Rosario del Olmo Cegarra, María del Rosario del Olmo Cegarra y demás herederos legítimos de doña Josefa Cegarra Bas», ha de decir «contra los herederos legítimos de doña Josefina Cegarra Bas».

En el mismo fallo, donde dice «doña Josefina Cegarra Alcaraz», renglón 7.º, de la última hoja, ha de decir «doña Josefina Cegarra Bas», y terminó suplicando al Juzgado: Que teniendo por presentado este escrito, junto con su copia, se sirva admitirlo y conforme a lo expuesto en el cuerpo, del mismo se proceda a la rectificación de los errores de transcripción de la sentencia puestos de manifiesto, en la forma que S.S.ª estime más adecuada, en aras a la ejecutabilidad de la misma.

Dispongo: Rectificar los errores materiales manifiestos de transcripción de la sentencia dictada en los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía numero 369/00, y en los siguientes términos:

«Así, donde dice «doña María Cegarra Ras» en el hecho primero, hoja 33, renglón 3.º empezando por el final ha de decir «doña María Lorca Bas».

Donde dice «herederos de doña Josefa Cegarra Ras» renglón 6.º, hoja 4.ª «herederos de Josefa Cegarra Bas».

Donde dice «doña Josefa Cegarra Ros» renglón 14.º, hoja 4.ª, ha de decir «doña Josefa Cegarra Bas».

Donde dice «doña María Lorca Ros», renglón 15.º de la hoja 4.ª, ha de decir «María Lorca Bas».

Donde dice «don Ginés Lorca Has» renglón 4.º empezando por el final, hoja 4.ª, ha de decir «don Ginés Lorca Bas».

Donde dice «doña Josefina Cegarra Has», renglón 4.º, hoja 5.ª, ha de decir «doña Josefina Cegarra Bas».

Donde dice «doña Josefina Cegarra Alcaraz», renglón 3.º de la hoja 6.ª, ha de decir «doña Josefina Cegarra Bas», al igual que en el renglón 9.º empezando por abajo de la misma hoja.

En el fallo de la sentencia donde dice «contra los herederos doña María del Rosario del Olmo Cegarra, María del Rosario del Olmo Cegarra y demás herederos legítimos de doña Josefa Cegarra Bas», ha de decir «contra los herederos legítimos de doña Josefina Cegarra Bas».

En el mismo fallo, donde dice «doña Josefina Cegarra Alcaraz», renglón 7.º, de la última hoja, ha de decir «doña Josefina Cegarra Bas»,

Notifíquese a las partes la presente resolución.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma don Juan Ángel Pérez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Doy fe.

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación a los herederos de doña Josefina Cegarra Bas, bajo los apercibimientos legales.

En Cartagena, 25 de octubre de 2002.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

12111 Autos número 860/2002.

Cédula de citación

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 860/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosa María Ortiz Gil, contra la empresa Loab Diseño, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 7 de enero de 2003 a las 9,40 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Loab Diseño, S.L., Fogasa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en Murcia, 22 de noviembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 22 de noviembre de 2002.—La Secretaria Judicial, María Ángeles Arteaga García.

De lo Social número Uno de Murcia

12112 Autos número 858/2002.

Cédula de citación

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 858/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosa Inés Ortiz Llivichuzcha, contra la empresa Barnizados Cruz, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 7 de enero de

2003 a las 9,10 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Barnizados cruz y Juan Carlos Cruz Pérez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en Murcia, 21 de noviembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 21 de noviembre de 2002.—La Secretaria, María Ángeles Arteaga García.

De lo Social número Uno de Murcia

12113 Autos número 824/2002.

Cédula de citación

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 824/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don César Jiménez Ortega, Rosa María Ortiz Gil, contra la empresa Loab Diseño, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 7 de enero de 2003 a las 9,45 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Loab Diseño, S.L., Fogasa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en Murcia, 22 de noviembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 22 de noviembre de 2002.—La Secretaria, María Ángeles Arteaga García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

12050 Oferta de Empleo Público año 2002.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día tres de octubre de dos mil dos, ha procedido a la aprobación de la oferta de empleo público para el año dos mil dos, de conformidad con el Presupuesto y la plantilla aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de julio de dos mil dos, y publicada aprobación definitiva en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil dos, en la que figuran las siguientes plazas vacantes:

Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad.

Denominación del puesto: Limpiador/a de edificios municipales.

Número de vacante: Una.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley /1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Aledo a 14 de noviembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Simón Alcaraz Alcaraz.

Archena

12049 Exposición pública de aprobación inicial modificación puntual de NN.SS.

Por acuerdo plenario de fecha 7-11-2002, se ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Archena, referente a la redelimitación del ámbito del Plan Parcial «Cañada de la Morra Norte», conforme con el Proyecto redactado a instancia de este Ayuntamiento, por los Arquitectos don Enrique Pérez Pinar, don José Bernal Alarcón y don J. A. Senín Álvarez.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Archena, 22 de noviembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Archena

12296 Anuncio de licitación de obras. Expediente número 24 bis/2002.

1.- Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Comisión de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 24 bis/2002.

2.- Objeto del contrato

a) Descripción: Redacción de obras de urbanización de la U.A. número 8 (electrificación).

b) Lugar de ejecución: U.A. número 8.

c) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación

Expediente 24 bis/2002: 111.490,44 €.

5.- Garantías

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Domicilio: Calle Mayor, 26. Teléfono 968-67 00 00.

Fax: 67 19 76.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos del contratista

Los previstos en los artículos 15 a 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, en cuanto a capacidad, y solvencia económica, financiera y técnica.

8.- Presentación de proposiciones

a) Plazo: Trece días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14.^a del pliego de condiciones.

c) Lugar: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena, calle Mayor, número 26, C.P. 30600.

9.- Apertura de proposiciones

a) Lugar: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 12 horas.

d) El licitador está obligado a mantener la proposición durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la apertura, de las ofertas recibidas.

10.- Gastos

Gastos y tributos por cuenta del contratista.

Archena, 18 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Manuel-Marcos Sánchez Cervantes.

—

Bullas**12100 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la U.E.-20A de Bullas.**

Mediante Resolución de esta Alcaldía de número 1.682 y fecha 7 de noviembre de 2002, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 20A de Bullas.

Dicho proyecto queda sometido a información pública y audiencia de los interesados por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Durante este plazo los que se consideren afectados pueden examinar el expediente en la Oficina Técnica Municipal, y formular cuantas alegaciones, reclamaciones y sugerencias tengan por conveniente a su derecho.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellas personas interesadas en los expedientes y cuyo domicilio resulte desconocido, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92.

Bullas, 6 de noviembre de 2002.—El Alcalde, José María López Sánchez.

—

Calasparra**12294 Aprobación definitiva de modificación puntual de normas subsidiarias (Cañada Manrique).**

El Pleno del Ayuntamiento de Calasparra, en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2002, aprobó definitivamente por silencio administrativo, de conformidad con el artículo 136.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, la Modificación Puntual de las normas Subsidiarias de Calasparra (Cañada Manrique), lo que se publica de conformidad con dicho artículo, pudiendo interponerse contra este acuerdo recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente.

Calasparra, 2 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

—

Cieza**12107 Anuncio de subasta de obras.****1.- Entidad adjudicadora**

a) Organismo: Ayuntamiento de Cieza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación.

2.- Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: La contratación de las obras «Reformas en el Pabellón del Polideportivo Municipal Mariano Rojas».

b) Plazo de ejecución: Dos meses, contados a partir del día siguiente a la suscripción del acta de comprobación del replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación es de noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho euros con cuarenta y seis céntimos (95.858,46 €), cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

5.- Garantías

- Provisional: Se exige a los licitadores de su constitución.

- Definitiva: Por importe equivalente al 4 por 100 del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información

a) Entidad: Ayuntamiento de Cieza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1. 30530 Cieza.

c) Teléfono: 968-760800.

e) Fax: 968-762761.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el término de presentación de proposiciones, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

7.- Requisitos específicos del contratista

a) Según la cláusula 14.^a, del pliego de condiciones que rige el contrato.

8.- Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según la cláusula 15.^a del pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

9.- Apertura de ofertas

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las dieciocho horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10.- Gastos de anuncios

El importe del presente anuncio es por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 26 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Cieza

12108 Anuncio de subasta de servicios.

1.- Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cieza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación.

2.- Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: La contratación del servicio de «Vigilancia del parking esquina del Convento».
- b) Plazo de ejecución: Dos años.
- c) Prórroga del contrato: Hasta un máximo de dos años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación es de Veintiséis mil quinientos euros (26.500,00 €), la cual podrá ser mejorada a la baja.

5.- Garantías

- Provisional: Se exime a los licitadores de su constitución.
- Definitiva: Por importe equivalente al 4 por 100 del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cieza.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1. 30530 Cieza.
- c) Teléfono: 968-760800.
- e) Fax: 968-762761.
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el término de presentación de proposiciones, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

7.- Requisitos específicos del contratista

- a) Según la cláusula 13.^a, del pliego de condiciones que rige el contrato.

8.- Presentación de ofertas

- a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.
- b) Documentación que integrará las ofertas: Según la cláusula 14.^a del pliego de condiciones particulares.
- c) Lugar de presentación: En la Unidad de Contratación, Departamento de Contratación y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

9.- Apertura de ofertas

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las dieciocho horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10.- Gastos de anuncios

El importe del presente anuncio es por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 20 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Fortuna

12103 Anuncio licitación contrato de obras de renovación alumbrado público casco urbano de Fortuna, centros de mando número 7 y número 8, expediente número 29/2002.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.
Secretaría General.
Expediente número 29/2002.

2.-Objeto del contrato

Descripción: «Renovación alumbrado público casco urbano de Fortuna, Centros de Mando número 7 y número 8».
Lugar de ejecución: Fortuna.
Plazo de ejecución: Dos meses desde la fecha de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 78.601,89 euros.

5. Garantías

Provisional: No se exige.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna. Secretaría General.
Calle Purísima, 7.
30620 Fortuna.
Teléfono: 968-68 51 03.
Fax: 968-68 50 18.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista

Solvencia técnica y económico-financiera conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el último día de presentación recayera en sábado o festivo, se entenderá ampliado el plazo hasta las catorce horas del inmediato día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula XI del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de apertura del sobre «B» de documentación general.

Hora: A las 12 horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de cláusulas administrativas particulares

Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la presente publicación a efectos de presentación de reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la licitación.

Fortuna, 22 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Fuente Álamo de Murcia**12298 Aprobación inicial Estatutos y Bases de Actuación del Parque Tecnológico. Sector 1.**

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, acordó aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector 1 del Parque Tecnológico de Fuente Álamo, a instancia de las mercantiles: «Parque Tecnológico de Fuente Álamo, S.A.», representada por don Antonio Pérez Caparrós; «M. Torres Ingeniería de Procesos, S.L.» y «Mirada, S.L.», representadas por don Manuel Torres Martínez.

Dicho acuerdo se somete a información pública a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región».

Fuente Álamo de Murcia, 2 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Antonio García García.

Librilla**12300 Anuncio de subasta para licitación de contrato de obras.****1.- Entidad adjudicadora**

Ayuntamiento de Librilla.

2.- Dependencia que tramita el expediente

Secretaría General.

3.- Objeto del contrato

Ejecución de la obra urbanización del entorno de la Iglesia de San Bartolomé de Librilla.

4.- Plazo de ejecución

Ocho meses.

5.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente y anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6.- Presupuesto base de licitación

Ciento ochenta y ocho mil doscientos treinta y seis euros con noventa y nueve céntimos (188.236,99 €) (IVA incluido).

7.- Garantía provisional

3.764,74 €.

8.- Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Librilla, Plaza Juan Carlos I, 1, 30982 (Librilla); teléfono: 968 658 037, fax: 968 658 502. Hasta el día antes de terminación del plazo de presentación de ofertas.

9.- Requisitos específicos del contratista

Acreditar la solvencia económica y técnica, y la clasificación correspondiente.

10.- Clasificación exigida al contratista

Grupo C, subgrupo 6, categoría c).

11.- Presentación de ofertas

Será de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día, en el Registro General del Ayuntamiento de Librilla.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

12.- Apertura de las ofertas

Se realizarán en acto público, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior, a las 10 horas el sobre A y a las 13 horas el sobre B. De coincidir el día señalado con sábado, la misma se efectuará el primer día hábil siguiente.

13.- Gastos de anuncios

A cargo del adjudicatario.

Librilla, 3 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Juan Porras Vicente.

Librilla**12299 Anuncio de subasta para licitación de contrato de obras.****1.- Entidad adjudicadora**

Ayuntamiento de Librilla.

2.- Dependencia que tramita el expediente

Secretaría General.

3.- Objeto del contrato

Ejecución de la obra ampliación del Pabellón Municipal de Deportes de Librilla.

4.- Plazo de ejecución

Seis meses.

5.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente y anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

6.- Presupuesto base de licitación

Ciento catorce mil doscientos sesenta y dos euros con sesenta y seis céntimos (114.262,66 €) (IVA incluido).

7.- Garantía provisional

2.285,25 €.

8.- Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Librilla, Plaza Juan Carlos I, 1, 30982 (Librilla); teléfono: 968 658 037, fax: 968 658 502. Hasta el día antes de terminación del plazo de presentación de ofertas.

9.- Requisitos del contratista

Acreditar la solvencia económica y técnica, y la clasificación correspondiente.

10.- Clasificación exigida al contratista

No se exige.

11.- Presentación de ofertas

Será de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día, en el Registro General del Ayuntamiento de Librilla.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

12.- Apertura de las ofertas

Se realizarán en acto público, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior, a las 10 horas el sobre A y a las 13 horas el sobre B. De coincidir el día señalado con sábado, la misma se efectuará el primer día hábil siguiente.

13.- Gastos de anuncios

A cargo del adjudicatario.

Librilla, 26 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Juan Porras Vicente.

Mancomunidad de la Comarca Oriental

Centro Comarcal de Servicios Sociales
Abanilla, Beniel, Fortuna, Santomera

12358 Selección de personal para desarrollo de un programa para educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo.

Se hace pública la convocatoria para selección, por concurso-oposición, del personal para desarrollo de un

programa para educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo, mediante contratación laboral sujeta a la duración del respectivo convenio con la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las plazas objeto de convocatoria, son las siguientes:

- Una de trabajador/a social.
- Una de educador/a.

El plazo de presentación de instancias, conforme a las respectivas bases de selección que se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Mancomunidad de la Comarca Oriental, sita en calle Fernando Giner, 14, de Santomera (Murcia), comenzará a partir del día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se extenderá hasta el día 18 de diciembre de 2002.

Las pruebas selectivas, tendrán lugar a partir de las 9,30 horas del día 19 de diciembre de 2002, en la sede de la Mancomunidad, a cuya celebración quedan convocados todos los aspirantes en virtud de este anuncio.

Santomera, 3 de diciembre de 2002.—El Presidente, Fernando Molina Parra.

Molina de Segura**12292 Aprobado inicialmente el Plan Parcial «Finca Casa del Aire».**

La Corporación Plena, en sesión ordinaria del día 4 de noviembre de 2002, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial el Plan Parcial «Finca Casa del Aire».

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, 18 de noviembre de 2002.—El Concejal de Urbanismo, José Antonio Carbonell Contreras.

Molina de Segura**12293 Aprobado inicialmente el programa de actuación urbanística «Finca Casa del Aire».**

La Corporación Plena, en sesión ordinaria del día 4 de noviembre de 2002, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial el programa de actuación urbanística «Finca Casa del Aire».

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, 18 de noviembre de 2002.—El Concejal de Urbanismo, José Antonio Carbonell Contreras.

Murcia

12295 Aprobación inicial de la modificación del Estudio de Detalle Beniaján «D» (Ámbito UM-048), en Beniaján. Expte. 840/01.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 7 de junio de 2002, el proyecto de modificación del Estudio de Detalle Beniaján «D» (Ámbito UM-048), en Beniaján, así como la delimitación de una única Unidad de Actuación y la fijación del sistema de actuación por concertación directa a efectos de su gestión, y una vez han sido subsanadas las deficiencias señaladas en el citado Decreto por la promotora del expediente, se somete a información pública, por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 5 de noviembre de 2002.—La Teniente de Alcalde-Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Ojós

12106 Aprobación provisional de expediente de prescripción de obligaciones de pago de ejercicios cerrados.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2002, acordó, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, aprobar provisionalmente el expediente de prescripción de obligaciones de pago de ejercicios cerrados, según el detalle siguiente:

FECHA	EXPEDIENTE	TEXTO	IMPORTE EUROS
31/12/81	18100000000001	A VARIOS POR GASTOS DE REPRESENTACION AÑO 1981	48,22
31/12/81	18100000000002	A VARIOS POR ASISTENCIA MEDICO QUIRURGICA 1981	10,74
31/12/81	18100000000003	A PERSONAL CONTRATADO AÑO 1981	120,20
31/12/81	18100000000004	A VARIOS POR APORTACION PRESUPUESTO INVERSIONES 1981	1.913,21
31/12/81	18100000000005	A VARIOS POR ADQUISICION DE TERRENOS 1981	901,52
31/12/81	18100000000006	A VARIOS POR ADQUISICION DE TERRENOS 1981	233,67
31/12/81	18100000000007	A VARIOS POR HONORARIOS PROYECTO 1981	34,92
31/12/82	18200000000001	A VARIOS POR APORTACION PRESUPUESTO DE INVERSIONES 1982	601,01
31/12/82	18200000000002	A VARIOS POR ADQUISICION DE TERRENOS 1982	120,20
31/12/82	18200000000003	A EMILIO PALAZON MASA POR REPARACION CALLE SAN ROQUE, 1982	67,97
31/12/83	18300000000001	A VARIOS POR ASISTENCIA MEDICO-QUIRURGICA, 1983	2,74
31/12/83	18300000000002	A PERSONAL FUNCIONARIO POR DIETAS, 1983	30,05
31/12/83	18300000000003	A ENCARNACION BERMEJO POR RECONOCIMIENTO DE CREDITO, 1983	150,25
31/12/83	18300000000004	A VARIOS POR APORTACION PRESUPUESTO DE INVERSIONES 1983	2.404,05
31/12/83	18300000000005	A VARIOS POR ENCAUZAMIENTO RAMBLA DE RICOTE, 1983	163,16
31/12/84	18400000000001	A PEDRO ALCOLEA GARRIDO POR PENDIENTE 1984	90,24
31/12/84	18400000000002	A FRANCISCO ROMERO RIOS POR PENDIENTE 1984	5,41
31/12/84	18400000000003	A VARIOS POR APORTACION PRESUPUESTO DE INVERSIONES 1984	221,01
31/12/85	18500000000001	A VARIOS POR POSITO MUNICIPAL 1985	1.081,82
31/12/85	18500000000002	A VARIOS POR MATERIAL INVENTARIABLE, 1985	2.865,63
31/12/85	18500000000003	A VARIOS POR INFRAESTRUCTURA ALUMBRADO PUBLICO 1985	243,09
31/12/86	18600000000001	A VARIOS POR ASISTENCIA MEDICO-QUIRURGICA 1986	195,56
31/12/86	18600000000002	A PERSONAL FUNCIONARIO POR RECONOCIMIENTO DE CREDITO 1986	60,10
31/12/86	18600000000003	A VARIOS POR CONSERVACION Y REPARACION INMUEBLES, 1986	119,04
31/12/86	18600000000004	A VARIOS POR POSITO MUNICIPAL, 1986	1.520,56
31/12/86	18600000000005	A IBERDROLA SA POR RECONOCIMIENTO DE CREDITO 1986	488,33
31/12/86	18600000000006	A ANGEL SANCHEZ MOLINA POR RECONOCIMIENTO DE CREDITO 1986	43,13
31/12/86	18600000000007	A B.O.R.M. POR RECONOCIMIENTO DE CREDITO 1986	676,74
31/12/86	18600000000008	A VARIOS POR COMPRA DE SOLAR ALMAZARA, 1986	21,45
31/12/86	18600000000009	A BIBLIOTECA PUBLICA POR ADQUISICION LIBROS, 1986	837,96
31/12/86	18600000000010	A VARIOS POR MEDICAMENTOS BENEFICENCIA, 1986	145,47

FECHA	EXPEDIENTE	TEXTO	IMPORTE EUROS
31/12/87	18700000000001	A VARIOS POR SEGUROS SOCIALES, 1987	20,23
31/12/87	18700000000002	A VARIOS POR ASISTENCIA MEDICO-QUIRURGICA, 1987	77,15
31/12/87	18700000000003	A VARIOS POR RECONOCIMIENTO DE CREDITO, 1987	31,67
31/12/87	18700000000004	A VARIOS POR CONTRATO PRESTACION SERVICIOS, 1987	937,58
31/12/87	18700000000005	A VARIOS POR POSITO MUNICIPAL, 1987	2.488,19
31/12/87	18700000000006	A SR. SEVILLA POR DEFENSA JURIDICA, 1987	240,40
31/12/87	18700000000007	A ONOFRE RIOS MARTINEZ POR RECONOCIMIENTO DE CREDITO, 1987	437,90
31/12/88	18800000000001	A VARIOS POR GASTOS DE OFICINA, 1988	208,67
31/12/88	18800000000002	A FRANCISCO BENAVENTE SANCHEZ POR LIMPIEZA CALEFACCION Y	13,46
31/12/88	18800000000003	A VARIOS POR PRESTACION DE SERVICIOS, 1988	516,87
31/12/88	18800000000004	A VARIOS POR POSITO MUNICIPAL, 1988	2.355,97
31/12/88	18800000000005	A SERVICIOS SOCIALES POR APORTACION SERVICIOS 3ª EDAD, 1988	501,85
31/12/88	18800000000006	A SERVICIOS SOCIALES POR APORTACION SERVICIO MUJER, 1988	751,27
31/12/88	18800000000007	A SERVICIOS SOCIALES POR APORTACION SERVICIO TRANSEUNTES	555,94
31/12/88	18800000000008	A VARIOS POR APORTACION SERVICIOS EMERGENCIA, 1988	2.253,80
31/12/88	18800000000009	A SERVICIOS SOCIALES POR APORTACION CENTRO PRIMARIO, 1988	1.613,88
31/12/89	18900000000001	A RESTAURANTE EL SORDO POR GASTOS DE REPRESENTACION, 1989	69,81
31/12/89	18900000000002	A JOSE MARIA CAMPUZANO GARCIA POR GASTOS DE REPRESENTACION	188,29
31/12/89	18900000000004	A VARIOS POR INDETERMINADOS, 1989	53,18
31/12/89	18900000000005	A MIGUEL LARA CREVILLEN POR CONSERV. Y REPAR. INMUEBLES 1989	43,06
31/12/89	18900000000006	A VARIOS POR CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS 1989	1.165,20
31/12/89	18900000000007	A VARIOS POR POSITOS MUNICIPALES 1989	2.558,81
31/12/89	18900000000008	A EMILIO PALAZON MASA POR MEJORAS URBANISTICAS, 1989	4.771,71
31/12/90	19000000000001	A MIGUEL PALAZON GARRIDO POR GASTOS DE REPRESENTACION, 1990	15,51
31/12/90	19000000000002	A RESTAURANTE EL SORDO POR GASTOS DE REPRESENTACION, 1990	116,18
31/12/90	19000000000003	A PEDRO CREVILLEN MARTINEZ POR GASTOS OFICINA, 1990	47,70
31/12/90	19000000000004	A JOSE ANTONIO PALAZON POR CONSERV. Y REPAR. ALUMBRADO	80,78
31/12/90	19000000000005	A HIDROGESTION POR ADQUISICION CONTADORES DE AGUA, 1990	107,70
31/12/90	19000000000006	A COMISION DE FESTEJOS POR FESTEJOS, 1990	492,53
31/12/90	19000000000007	A VARIOS POR ADQUISICION DE EQUIPOS	773,26
31/12/90	19000000000008	A EMILIO PALAZON MASA POR OBRAS REPARACION SANEAMIENTO, 1990	117,56
31/12/90	19000000000009	A VARIOS POR APORTACION REPARACION CAUCE ACEQUIA, 1990	601,01
31/12/91	19100000000001	A VARIOS POR GASTOS DE OFICINA, 1991	45,98
31/12/91	19100000000003	A PERSONAL FUNCIONARIO POR DIETAS PERSONAL FUNCIONARIO, 1991	96,76
31/12/91	19100000000004	A MANCDA. CANALES DEL TAIBILLA POR OTROS GASTOS FINANCIEROS	12,26
31/12/91	19100000000005	A VARIOS POR GASTOS DE REPRESENTACION, 1991	104,73
31/12/91	19100000000006	A AYUNTAMIENTO DE ARCHENA POR APORTACION MANCDA. SERV. SOC.	0,03
31/12/91	19100000000007	A COMISION DE FIESTAS POR FESTEJOS, 1991	1.197,52
31/12/91	19100000000008	A COLEGIO PUBLICO «SAN AGUSTIN» POR BECAS VIAJES CULTURALES	360,61
31/12/91	19100000000009	A EMILIO PALAZON MASA POR APERTURA DOS CALLES Y ACONDICIONAM	28,02
31/12/91	19100000000010	A VARIOS POR ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS, 1991	6.010,12
31/12/91	19100000000011	A JOSE MARTINEZ GARCIA POR ACONDICIONAMIENTO CEPAS, 1991	1.637,76
31/12/91	19100000000012	A PERSONAL FUNCIONARIO POR GRATIFICACION SERV. EXTRAORDINAR.	1.189,85
31/12/92	19200000000002	A MIGUEL PALAZON GARRIDO POR ATENCIONES PROTOCOLARIAS, 1992	132,04
31/12/92	19200000000004	A FRANCISCO ROMERO RIOS POR INFRAEST. Y BIENES, 1992	161,69
31/12/92	19200000000005	A VARIOS POR OBRAS	285,29
31/12/93	19300000000001	A PEDRO CREVILLEN MARTINEZ POR DIARIOS ENERO Y FEBRERO 1993	36,66
31/12/93	19300000000002	A JESUS ORTEGA LOPEZ POR PARTE COMIDA CON DIRECTOR GRAL.	44,37
31/12/93	19300000000005	A EMILIO PALAZON MASSA POR ADJUDICACION OBRA REHABILIT. AYTO	30,04
31/12/94	19400000000002	A JESUS ORTEGA LOPEZ POR FACTURA COMIDA PERSONAL DE ESTE	106,44
31/12/94	19400000000001	A VICENTE JOSE MARTINEZ PARRA POR PROVISION FONDOS PROCED.	90,15
31/12/94	19400000000007	A LIBRERIA PAPELERIA MARIANO POR FRAS. 21 Y 179/94	16,83
31/12/95	19500000000010	A DIARIO 16 DE MURCIA POR ANUNCIO 55 ANIVERSARIO	244,01
31/12/95	19500000000011	A MARIA PRIETO LOPEZ POR CORONA DE FLORES	66,11
31/12/95	19500000000014	A DOLORES RODRIGUEZ CAMPUZANO POR FACTURA 950100 MATERIAL	46,07
31/12/96	19600000000001	A CDAD. AUT. REGION DE MURCIA POR TASAS AUTORIZACION	59,32
31/12/96	19600000000020	A CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA POR CANON VERTIDO	601,01
31/12/96	19600000000060	A CARLOS FERNANDEZ GUARDIOLA POR FACTURA 750/96 POR PORTES	334,64
31/12/96	19600000000033	A GEPESA POR TRABAJOS EN EL MAYES 1996	99,77
31/12/96	19600000000036	A AUTOSERVICIO MARCHA POR PRODUCTOS LIMPIEZA	37,89

FECHA	EXPEDIENTE	TEXTO	IMPORTE EUROS
31/12/96	19600000000040	A VIAJES VEGAMURCIA SA POR VIAJE ESTUDIOS COLEGIO	210,35
31/12/96	19600000000044	A JUAN TOMAS MUÑOZ SANCHEZ POR PROCURADOR REC. CONTENCIOSO	296,89
31/12/96	19600000000048	A FUNDACION GARCIA MUÑOZ SL POR EQUIPAMIENTO CENTRO MEDICO	0,01
31/12/96	19600000000051	A COMUNIDAD AUT. REGION MURCIA POR TASAS AUTORIZACION FUNC.	59,32
30/12/97	19700000000166	CINTA CAMPAÑA SIDA	15,03
30/12/97	19700000000200	GUILLEN NAVARRO PEDRO JOSE MATERIAL DE OFICINA S/FRA. 1039/97	22,78
		SUMAS.....	53.304,92

Lo que se expone al público por quince días hábiles, para que los acreedores incluidos en la anterior relación puedan presentar las alegaciones que crean oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Ojós, a 25 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

Ojós

12287 Presupuesto general para el ejercicio 2002.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el presupuesto general de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2002, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el mismo a exposición pública, durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Ojós, 4 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

San Javier

12104 Solicitud de autorización construcción de vivienda.

Por don Eladio Sánchez Aranda, se ha solicitado la autorización para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable, en un terreno en Paraje Los Pinos, de El Mirador, en San Javier.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier a 12 de noviembre de 2002.—El Alcalde accidental, Manuel Bermúdez Fernández.

Totana

12289 Anuncio de construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 83/02, construcción de vivienda unifamiliar en partido de Morti, promovida por don Juan Miñarro Asensio.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 27 de noviembre de 2002.—El Alcalde por delegación, Antonio Megal Cifuentes.

Totana

12290 Anuncio de construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 84/02, construcción de vivienda unifamiliar en partido de Morti, promovida por don Juan Miñarro Asensio.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 27 de noviembre de 2002.—El Alcalde por delegación, Antonio Megal Cifuentes.

Totana

12102 Anuncio de construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 63/02, construcción de vivienda unifamiliar en camino de Los Molinos, promovida por doña Rosario Hermoso Yáñez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 21 de noviembre de 2002.—El Alcalde, por delegación, Antonio Megal Cifuentes.

Torre Pacheco

12297 Concurso para provisión por promoción interna de un plaza de Administrativo.

Expirado el plazo de presentación de instancias para el Concurso, convocado por este Ayuntamiento, para la provisión por promoción interna de una plaza de Administrativo, dependiente del Ayuntamiento de Torre Pacheco, con fecha 21-10-2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base cuarta de las reguladoras, se declara aprobada la siguiente relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Admitidos/as

N.º	Apellidos y nombre	D.N.I.	N.º registro
01	Cerdán Gómez, Rosa María	22.421.085-N	8628/02
02	Madrid Marín, María Dolores	22.920.828-V	8637/02

Excluidos/as

Ninguno.

Asimismo, se hace pública la composición del Tribunal, que es la siguiente:

Presidente: D. Francisco Sáez Sáez, Alcalde-Presidente, titular; y don Diego Alfonso García Cobacho, suplente.

Secretario: D. José Luis de Dios Rojo, Secretario General, titular; y doña María José Garcerán Balsalobre, suplente.

Vocales:

D. Isidoro Jesús Martínez López, titular; y don Manuel Marín Hernández, suplente, designado por la Alcaldía-Presidentencia.

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

D.ª María José López Fernández, titular; doña María del Carmen Sandoval García, suplente.

En representación de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Torre Pacheco:

D.ª Isabel Cerdán Noguera, titular; don Francisco Fermín Aparicio Cegarra, suplente.

Queda señalado el próximo día 14 de enero de 2003, a las 11,00 horas, en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, para la valoración de méritos del concurso.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, que comenzará el día siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentación de reclamaciones contra la relación de

admitidos y excluidos, así como contra la composición del Tribunal Calificador.

Torre Pacheco, 25 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

12089 Convocatoria y bases para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Inspección del Ayuntamiento de Torre Pacheco (promoción interna).

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración Especial, (Auxiliar de Inspección), vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante Concurso, promoción interna, dotada con los emolumentos, grado, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias legalmente establecidas.

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Grupo, según art. 25 de la Ley 30/1.984: D.

Segunda.- Para tomar parte en el concurso, será necesario:

a.- Desempeñar como funcionario de carrera plaza de grupo E, del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, con un mínimo de 2 años de antigüedad en la Escala a que pertenece.

b.- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o una antigüedad de diez años en la Escala del Grupo E.

c.- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en este periodo.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto, mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO, que deberán presentar junto con la instancia.

Tercera.- Las instancias serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de aparición de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre.

Para ser admitido y tomar práctica en las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen toda y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 14'15 Euros, en concepto de derechos de examen.

Las restantes publicaciones a que se refiere esta convocatoria se llevarán a cabo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarta.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos.

Quinta.- El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario de carrera de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un funcionario de carrera, designado por la Alcaldía-Presidencia.

- Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia, designado por la Consejería de Presidencia.

- Un representante de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Los Vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

La composición del Tribunal deberá incluir los respectivos suplentes y se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera, establecida en el Anexo II del Real Decreto 236/1.988, de 4 de marzo.

Sexta.- Los aspirantes, junto con la instancia, presentarán los documentos acreditativos de los méritos alegados, que, en caso de ser fotocopias, deberán estar compulsados.

- Por antigüedad en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, en el grupo que le da opción a participar en la convocatoria, a razón de 0,25 puntos por año, hasta un máximo de 3 puntos.

- Por el desempeño de tareas similares o análogas a la plaza convocada, 0,50 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

- Otros méritos, alegados por los aspirantes, y debidamente justificados, valorables libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 1 punto.

Las pruebas comenzarán en la fecha que determine la Alcaldía-Presidencia, debiendo transcurrir, al menos, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los restantes anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Séptima.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, que no podrá ser superior al del número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al señor Alcalde-Presidente, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102, y siguientes de la Ley núm. 30/1.992, de 26 de noviembre.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre la selección, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el Plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente día hábil al de notificación del nombramiento, deberá procederse a la toma de posesión previa prestación de juramento o promesa, de conformidad con Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril.

Octava.- Cuando los aspirantes hubieran alcanzado la puntuación mínima exigida y no hubieran sido seleccionados, como consecuencia del número de plazas convocadas, serán tenidos en cuenta y llamados según el orden de puntuación obtenido, para aquellos casos de provisión interina o temporal de las plazas vacantes que se produzcan o por necesidad de sustitución con respecto a las plazas objeto de la presente convocatoria.

A tal fin, el Tribunal Calificador, junto a la relación de opositores que hubieran sido seleccionados y propuestos para su nombramiento, establecerá la correspondiente lista de espera, según las previsiones anteriores, haciéndola pública.

Novena.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso, en todo lo no previsto en las presentes Bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Décima.- Para lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Torre Pacheco, 13 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

12090 Bases para la convocatoria de concurso para proveer, como funcionarios de carrera, tres plazas de Administrativo, mediante promoción interna del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia).

Las referidas tres plazas de Administrativo están vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento (Sección 1ª del Área de Secretaría, Sección 5ª

del Area de Intervención y Sección 6ª del Area de Tesorería, según el Organigrama General del Ayuntamiento), y corresponden a la oferta de empleo público para el año 2002.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión como funcionarios de carrera, mediante concurso, para promoción interna de tres plazas de Administrativo (Sección 1ª del Area de Secretaría, Sección 5ª del Area de Intervención y Sección 6ª del Area de Tesorería), vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluidas en la oferta de empleo público para el 2002, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo C, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/1984).

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Denominación: Administrativo.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso será necesario:

- Desempeñar como funcionario de carrera plaza de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, con un mínimo de 2 años de antigüedad en la Escala a que pertenece.

- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º grado o equivalente, o una antigüedad de diez años en una Escala del Grupo D.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en este período.

B) Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Ayuntamiento, serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para ser admitido y tomar parte en el Concurso de méritos, los aspirantes deberán manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en Tesorería Municipal la cantidad de 14'15 €, en concepto de derechos de examen. A la instancia se acompañará la documentación acreditativa de los méritos alegados mediante originales o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados no serán valorados.

C) Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía-Presidentencia declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de subsanación que se concede a efectos de reclamaciones y el lugar y fecha de celebración del Concurso, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva la lista provisional, sin necesidad de nueva publicación si, durante el plazo habilitado para ello, no se produjesen reclamaciones.

Cuarta.- Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

- Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Un funcionario de carrera del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía, perteneciente a igual o superior grupo.

Un representante sindical designado por la Junta de Personal.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 236/88 de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y demás normativa aplicable por razón de la materia.

Quinta.- Valoración de méritos.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes mediante original o fotocopia compulsada en el momento de presentar la instancia serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Antigüedad en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, siendo computable, a estos efectos, el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera: 0,25 puntos por año, hasta un máximo de 3 puntos.

2. Cursos de formación o perfeccionamiento en materias relacionadas con la Administración Local, impartidos por alguna Administración Pública o en colaboración con la Administración Pública:

De más de 50 horas 0'75 puntos.

De 49 a 20 horas 0,50 puntos.

De menos de 20 horas 0,25 puntos.

Los cursos cuya duración no venga acreditada en horas, se valorarán a 0,20 puntos cada uno.

Máximo de este apartado 2 puntos.

3. Titulación superior a la requerida:

Diplomatura: 0,30 puntos.

Licenciatura: 0,50 puntos.

Dicha puntuación no será acumulable.

4. Desempeño de un puesto de trabajo, relacionado con tareas propias de la Sección de Intervención y Contabilidad:

A.- A razón de 0,25 puntos por mes de trabajo, hasta un máximo de 2,50 puntos.

B.- Por la realización de tareas en los expedientes de elaboración de la documentación presupuestaria, reconocimiento de créditos y modificaciones de crédito: 1,75 puntos.

C.- Por la realización de tareas en los expedientes de control presupuestario de gastos e ingresos y autorizaciones de gastos: 1,25 puntos.

D.- Por la realización de tareas en los expedientes de intervención previa y compromisos de gastos: 1,00 punto.

5. Desempeño de un puesto de trabajo, relacionado con tareas propias de la Sección de Tesorería:

A.- A razón de 0,25 puntos por mes de trabajo, hasta un máximo de 2,50 puntos.

B.- Por la realización de tareas en los expedientes de cierre presupuestario y conciliación bancaria de ingresos y gastos: 1,75 puntos.

C.- Por la realización de tareas en los expedientes de ordenación de pagos y gestión de ingresos y relaciones de facturas: 1,25 puntos.

D.- Por la realización de tareas en los expedientes de devolución de ingresos y compromisos de ejercicios futuros y cerrados: 1,00 puntos.

6. Desempeño de un puesto de trabajo, relacionado con tareas propias de la Sección de Secretaría:

A.- A razón de 0,25 puntos por mes de trabajo, hasta un máximo de 2,50 puntos.

B.- Por la realización de tareas en el despacho y tramitación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y su tratamiento informático e impresión en el correspondiente Libro de Resoluciones. 1,25 puntos.

C.- Por la realización de tareas de colaboración, apoyo y asistencia a la Secretaría General en la tramitación, redacción y tratamiento informático de las Actas de la Comisión de Gobierno: 1,75 puntos.

D.- Por la realización de tareas de tratamiento informático de los Libros correspondientes a las Actas de la Comisión de Gobierno: 1,00 punto.

7. Otros méritos, alegados por los aspirantes, y valorados libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 1,00 punto.

Sexta.- Calificación de los méritos.

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en la valoración de los méritos conforme se determina en la Base anterior.

Séptima.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados por orden de puntuación, y propondrá ante el Sr. Alcalde a los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación, sin que pueda

hacer propuesta a favor de más aspirantes que número de plazas hubiese en la convocatoria.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Octava.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración del concurso se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Alcalde-Presidente su exclusión del concurso, previa audiencia del interesado.

Novena.- Recursos.

Las Bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrán interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo. Asimismo, contra la presente convocatoria podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Torre Pacheco, 13 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Yecla

12291 Solicitud de autorización autonómica de construcción en suelo no urbanizable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Expediente número 279 Pedro Ortuño Santa. Vivienda unifamiliar aislada en paraje «Los Clérigos».

Yecla, 22 de octubre de 2002.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Yecla

12288 Solicitud de autorización autonómica de construcción en suelo no urbanizable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Expediente número 279 Pedro Ortuño Santa. Vivienda unifamiliar aislada en paraje «Los Clérigos».

Yecla, 22 de octubre de 2002.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes del Río Alhárabe

12086 Convocatoria a junta general ordinaria.

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Río Alhárabe de Moratalla (Murcia).

Convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a la junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 19 de diciembre (jueves), a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19 horas y 30 minutos en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, y tratar del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta general anterior.

2.º- Examen de la memoria semestral.

3.º- Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 2003.

4.º- Elección de vocales y suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado a los que cesen en sus cargos.

6.º- Toma de acuerdo sobre limpieza de brazales.

7.º- Propuesta y aprobación, si procede, de todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas para el próximo año.

8.º- Adhesión, si procede, a la Junta General de Regantes del «Anticlinal de Socovos».

9.º- Ruegos y preguntas.

Se advierte, que de no concurrir la mayoría absoluta de partícipes a la primera convocatoria, esta Junta General, tendrá lugar en el mismo local y día, a las 19 horas y 30 minutos, cualquiera que sea el número y representación de los asistentes, siendo válidos los acuerdos que recaigan.

Moratalla, 18 de noviembre de 2002.—El Presidente, Juan Mellinas Rodríguez.

Comunidad de Riegos El Mayés, Ojós-Villanueva del Río Segura

12359 Convocando a Junta General Extraordinaria.

Por medio de la presente se convoca a Junta General Extraordinaria de esta Comunidad de Riegos, el día 29 de diciembre del presente año, a las 9 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas en segunda convocatoria, en el Bar «La Molinera» de Ojós para tratar el siguiente.

Orden del día

Punto único: Discusión y toma de acuerdo sobre demanda presentada por don José Carlos Sandoval Soriano, para concretar en dicha asamblea si se abonan o no, los honorarios de la memoria proyecto, realizada por el mismo, en los terrenos propiedad del Obispado en el paraje del «Campillo», o se continúa con el pleito motivo de la demanda.—El Presidente, Jesús Rojo Martínez.

Consorcio Administrativo «La Manga Consorcio»

12233 Aprobación modificación de crédito ejercicio 2002.

Aprobada inicialmente una modificación de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, en el vigente presupuesto 2002, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención de este Consorcio, sita en el domicilio del mismo, Gran Vía, kilómetro 2,400, La Manga del Mar Menor, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse respecto a la misma las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, por los interesados legítimos.

La Manga del Mar Menor a 26 de noviembre de 2002.—El Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.